



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y COMERCIALES**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
INGENIERIA EN CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA- CPA**

**ESTUDIO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y SU  
INCIDENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LOS ARTESANOS DEL  
CANTON MILAGRO (FEDCAM) PERIODO 2012-2013.**

**CARRERA**

**INGENIERIA EN CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA**

**AUTOR:**

**LUIS ALBERTO MORALES CHÁVEZ**

**TUTOR:**

**ING. PAULINA VERZOSI**

**MILAGRO, ABRIL 2013**

**ECUADOR**



## **ACEPTACION DE LA TUTORA**

Por la presente hago constar que he analizado el proyecto grado presentado por el Sr. Luis Alberto Morales Chávez, para optar al título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría-CPA y que acepto tutoriar al estudiante, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

Milagro, a los 4 días del mes de abril del 2014

---

Ing. Verzosi Paulina  
TUTORA



### **DECLARACION DE AUTORIA DE LA INVESTIGACION**

Yo Luis Alberto Morales Chávez, declaro ante el Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado es de mi propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una institución nacional o extranjera

Milagro, a los 4 días del mes de abril del 2014

Luis Morales Chávez

---

Cl.:0925221814



### **CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA**

EL TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del Título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría- CPA otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTÍFICA	( )
DEFENSA ORAL	( )
TOTAL	( )
EQUIVALENTE	( )

---

PROFESOR DELEGADO

---

PROFESOR DELEGADO

PROFESOR SECRETARIO

## DEDICATORIA

Con mucho aprecio y amor dedico este trabajo a mis padres quienes han sido el motor y el ánimo para cada día buscar la superación.

A mi familia quienes son el vínculo de mi autoestima y que pusieron su confianza y apoyo incondicional en mis años de estudios.

A mi hermana que indirectamente ha contribuido en el logro de los objetivos planteados.

En Especial a Dios el dador de todo por su cuidado y protección hasta el final de esta meta alcanzada.

***Luis Morales***

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco la culminación de este trabajo investigativo a Dios, por haberme concedido la sabiduría y la fortaleza para mantenerme en pie de lucha para alcanzar una meta propuesta

A mis padres Eloy Morales y mi madre Aurora y hermana Jessica Morales por su apoyo incondicional.

A mi compañera y amiga Roxana Guerrero por la perseverancia que me inyectaba cada día al mejoramiento constante

A mi hijo que con sus espontaneidades que contribuía con ánimo y alegría a luchar por lo propuesto.

Al Ingeniero Carlos Vásquez quien de manera desinteresada me dio las pautas y la guía durante la elaboración de mi proyecto.

A todas las personas que creyeron en mí y aportaron con su granito de arena haciendo posible llegar hacia estas instancias

Muchas gracias a todos de corazón porque cada uno de ustedes aportaron para la culminación de esta etapa.

***Luis Morales***



## **CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

Sr. Lic. Jaime Orozco Hernández, Msc.

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

### **Presente:**

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención del Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue **ESTUDIO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LOS ARTESANOS DEL CANTON MILAGRO (FEDCAM)**, y que corresponde a la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales.

Milagro, 4 de Abril del 2014

Luis Morales Chávez

---

Cl.:0925221814

# ÍNDICE GENERAL

<b>INTRODUCCION</b> .....	1
<b>CAPITULO I</b> .....	3
<b>EL PROBLEMA</b> .....	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	3
1.1.1. Problematización .....	3
1.1.2. Delimitación Del Problema .....	5
1.1.3. Formulación del problema. ....	5
1.1.4. Sistematización del Problema.....	5
1.1.5. Determinación Del Tema .....	5
1.2. OBJETIVOS .....	6
1.2.1. Objetivo General.....	6
1.2.2. Objetivos Específicos .....	6
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	6
1.3.1. Justificación de la Investigación.....	6
<b>CAPITULO II</b> .....	8
<b>MARCO REFERENCIAL</b> .....	8
2.1 MARCO TEORICO.....	8
2.1.1. Antecedentes históricos.....	8
2.1.2. Antecedentes Referenciales .....	11
2.1.3. Fundamentación .....	16
2.2 MARCO LEGAL .....	17
2.3 MARCO CONCEPTUAL .....	28
2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	30
2.4.1 Hipótesis General .....	30
2.4.2 Hipótesis Particulares .....	30
2.4.3 Declaración de Variables.....	31
2.4.4 Operacionalización de las variables .....	32
<b>Cuadro 1. Declaración de las Variables</b> .....	31
<b>Cuadro 2. Operacionalización de las Variables</b> .....	32
<b>CAPITULO III</b> .....	35
<b>MARCO METODOLÓGICO</b> .....	35



3.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL	35
3.2. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA	36
3.2.1 Características de la población	36
3.2.2 Delimitación de la población	36
3.2.3 Tipo de muestra	37
3.2.4 Tamaño de la muestra	37
3.2.5 Proceso de selección	38
3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS	38
3.3.1 Métodos teóricos	38
3.3.2 Métodos empíricos	38
3.3.3 Técnicas e instrumentos:	39
3.4 EL TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN	39
<b>CAPITULO IV</b>	<b>41</b>
<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>41</b>
4.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	41
4.2. ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS	57
4.3. RESULTADOS	58
4.4. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS	59
<b>CAPITULO V</b>	<b>61</b>
<b>PROPUESTA</b>	<b>61</b>
5.1 TEMA	61
5.2 FUNDAMENTACION	61
5.3 JUSTIFICACION	62
5.4 OBJETIVOS	63
5.4.1 Objetivo general de la propuesta	63
5.4.2 Objetivos específicos de la propuesta	63
5.5 UBICACIÓN	63
5.6 FATIBILIDAD	65
5.7 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA	65
5.7.1 Actividades	65
5.7.2 Recursos, Análisis Financiero	69
5.7.3 Impacto	73

5.7.4	Cronograma.....	75
5.7.5	Lineamiento para evaluar la propuesta.....	76
<b>CONCLUSIONES</b> .....		<b>77</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> .....		<b>78</b>
<b>Referencias Bibliográficas</b> .....		<b>79</b>
<b>Bibliografía</b> .....		<b>80</b>
<b>Anexos</b> .....		<b>81</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Declaración de las Variables .....	31
Cuadro 2. Operacionalización de las Variables .....	32
Cuadro 3. Artesanos calificados.....	42
Grafica 1. Artesanos Calificados .....	42
Cuadro 4. Conocimiento sobre la ley tributaria y los deberes formales.....	43
Grafica 2. Conocimiento sobre las leyes tributarias y deberes formales .....	43
Cuadro 5. Cumplimiento de los Deberes formales .....	44
Grafica 3. Cumplimiento de los Deberes formales .....	44
Cuadro 6. Pago de multas por desconocimiento de las leyes tributarias .....	45
Grafica 4. Pago de multas por desconocimiento de las leyes tributarias .....	45
Cuadro 7. Uso correcto de los comprobantes de ventas.....	46
Grafica 5. Uso correcto de los comprobantes de ventas .....	46
Cuadro 8. Impedimento de negociaciones con empresas.....	47
Grafica 6. Impedimento de negociaciones con empresas.....	47
Cuadro 9. Conocimiento sobre consecuencias y sanciones .....	47
Grafica 7. Conocimiento sobre consecuencias y sanciones .....	48
Cuadro 10. Comprobantes de venta que utilizan para sus actividades comerciales. 48	
Grafica 8. Comprobantes de venta que utilizan para sus actividades comerciales. ...	49
Cuadro 11. Registros de ingresos y egresos diarios .....	49
Grafica 9. Registros de ingresos y egresos diarios .....	50
Cuadro 12. Dificultad para beneficiarse del Sistema financiero .....	50
Grafica 10. Dificultad para beneficiarse del Sistema financiero .....	51
Cuadro 13. Negativa de crédito.....	51
Grafica 11. Negativa de crédito .....	52
Cuadro 14. Cursos, seminario o taller para mejorar y optimizar los recursos .....	52
Grafica 12. Cursos, seminario o taller para mejorar y optimizar los recursos .....	53
Cuadro 15. Conocimiento sobre herramientas administrativas .....	53
Grafica 13. Conocimiento sobre herramientas administrativas .....	54
Cuadro 16. Es necesario Implementar un sistema de monitoreo o manual de procedimiento tributario.....	54
Grafica 14. Es necesario Implementar un sistema de monitoreo o manual de procedimiento tributario.....	55

Cuadro 17. Esta dispuesto a Implementar un sistema de monitoreo o manual de procedimientos tributario. ....	55
Grafica 15. Esta dispuesto a Implementar un sistema de monitoreo o manual de procedimientos tributario .....	56
Grafica 16. Mapa de la ubicación de la Federación de Artesanos del Cantón Milagro. ....	64
Grafica 17. Control de Gestión. ....	65
Grafica 18. Ilustración del Sistema de monitoreo de los compromisos tributarios.....	66
Grafica 19 Plan de compromisos tributarios.....	67
Cuadro 18. Costos de Investigación Preliminar.....	70
Cuadro 19. Gestión Administrativa .....	71
Cuadro 20. Gestión de Recursos. ....	72
Cuadro 22. Costo General de la Investigación preliminar y Ejecución del proyecto.	73
Cuadro 23. Cuadro de cronograma.....	75
Anexo1. Formato de las encuestas .....	82
Anexo 2. Solicitudes de investigación .....	83
Anexo3. Respuesta a la solicitud .....	84
Anexo 4.Evidencia de las Encuestas .....	85
Anexo 5 Matriz.....	87
Anexo 6. Informes de Plagio.....	88
Anexo 7. Documento de resultado de Urkund .....	89



## RESUMEN

La presente investigación permitió llevar a cabo un estudio sobre los niveles de conocimientos de los deberes formales que tienen los artesanos de la Federación de Artesanos del Cantón Milagro, considerando el desinterés que se observa por años; logrando identificar el problema en torno a la influencia que tiene los artesanos en la economía del País, como es el desconocimiento de los deberes formales, tema que solucionándose contribuye al desarrollo nacional.

Lo que se pretende es proponer acciones concretas que cedan aminorar los efectos negativos que tiene el grupo objeto de estudio y así puedan contar con una buena cultura tributaria; siendo aplicada la encuesta como técnica de recolección de datos que permitió encuestar 234 artesanos de la Federación de Artesanos del Cantón Milagro, las mismas que son utilizadas como herramientas eficaces que inciden en obtener la información de su situación actual y la culturización tributaria. Los resultados obtenidos en la encuesta fueron tabulados y reflejados en figuras estadísticas, cuyos análisis señalan los problemas que preveíamos pero por otras razones dándonos una idea clara de proponer soluciones concretas. Las recomendaciones están dirigidas a la socialización de la información tributaria y al impulso de culturización que es fuente generadora de contribuciones fiscales y al desarrollo propio de los artesanos.

**Palabras Claves:** Deberes formales, gestión tributaria, cultura tributaria, evasión de impuesto, contribuciones, fisco.



## **ABSTRACT**

This research allowed us to conduct a study on the levels of knowledge of the formal duties of the artisans of the Federation of Artisans Milagro's Canton, considering the lack of interest is observed for years; managing to identify the problem about the influence of the artisans in the country's economy, as is the lack of formal duties, finding a solution that contributes to national development.

The aim is to propose concrete actions that have less negative effects on the target group so that they can have a good tax culture; being applied as the survey data collection technique that allowed 234 artisans to survey the Federation of Artisans Milagro's Canton, the same that are used as effective tools to get the information affect your current tax situation and acculturation. The results of the survey were tabulated and reflected in figures statistical analyzes indicate problems which we expected but for other reasons giving us a clear idea of proposing concrete solutions. The recommendations are aimed at the socialization of tax information and the impetus of acculturation is a source of tax contributions and the proper conduct of the artisans.

Keywords: Formal Duties, tax management, tax culture, tax evasion, taxes, treasury

## INTRODUCCION

Durante décadas el trabajo manual no se le ha dado la importancia necesaria aun siendo este parte de nuestra historia y también de nuestra cultura por mucho tiempo el abandono ha sido notable pero su crecimiento regional o nacional ocupa un alto nivel de fuerza laboral.

Las personas que forman parte de las actividades artesanales en el área regional y nacional integran la población económicamente activa. Estos negocios son formados generalmente por personas de escasos recursos y en otros casos por herencia de conocimientos por ejemplo su padre fue artesano y el hereda su actividad comercial.

La desestabilización económica de nuestro país fue el motivo que impulsa al estado a encontrar otros mecanismos de ingreso fiscal y es allí donde comienza a buscar los mecanismos de control para que toda persona que realice cualquier actividad comercial aporte a la economía del Estado y es allí donde los artesanos de nuestro país se ven inmerso en obligaciones con el fisco

Y es así como los artesanos de nuestro cantón se ven involucrado con las obligaciones tributarias las cuales saben poco o nada sobre las Leyes tributarias y que en primera instancia no había muchos problemas ya que no contábamos con un recaudador de rentas en Milagro, situación que después de varios años cambio porque el Servicio de Rentas Internas se acento en Milagro promoviendo campañas de declaraciones de tributos la cual ha dado buenos resultados pero con respecto a los artesanos ha sido un tema muy complejo para ellos y por ende han mostrado un desinterés, deficiencias en sus aportaciones fiscales mal manejo de comprobantes entre otras dificultades .

Es allí donde surge un vínculo con la federación que los acoge y se facilita información importante para mejorar sus actividades fomentando el cumplimiento de los deberes formales sin embargo, es preocupante que ante tanta presión por parte de los organismos de administración tributaria se continúe sancionando; por este motivo y en muchos casos conllevan a la desaparición de los negocios.

Por estos motivos, se pretende demostrar la necesidad del cumplimiento de los deberes formales que exige el estado como Sujeto Activo, generando una identidad, crecimiento económico y social constante asegurando su permanencia y el desarrollo personal, colectivo y de la región.

Con esta investigación pretendo crear una mentalidad de que los tributos no son obligaciones que la ley exige para el Estado, sino más bien tributos que voluntariamente entrego para contribuir con el desarrollo del Estado.

También de que los requerimientos que exige la ley no solo me sirva para mantener mi negocio sino también para ampliar las fronteras de negociaciones con otros negocios y empresas.

El aporte que hare con esta investigación no es solo basándome en capacitarlos sino más bien en formarlos en temas relevantes y necesarios para el mejoramiento de sus actividades artesanales; tampoco es crearle una herramienta tributaria compleja para su utilización por los limitantes conocimientos que tienen sobre el tema y por ende no la aplicaran, sino más bien crearle una herramienta útil didáctica practica y de fácil utilización.



# **CAPITULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1.1. Problematización**

Los ingresos fiscales provienen de los impuestos, las tasas y las contribuciones que pagan los contribuyentes en cumplimiento de las disposiciones legales. La importancia de éstos, desde el punto de vista financiero, está relacionada con la cantidad de recursos que se producen anualmente, por medio de una presión fiscal ejercida a los contribuyentes; por consiguiente, el Estado aplica y planifica una política fiscal, cuyas medidas influyen en el nivel de precios, producción, inversión y empleos generados en el país.

La ley ecuatoriana establece los deberes que como ciudadano debemos cumplir dentro de las cuales tenemos las obligaciones tributarias.

Los compromisos tributarios surgen entre el Estado y los sujetos pasivos, instituyendo un vínculo de carácter particular, y de inevitable cumplimiento.

Milagro es un cantón que brinda servicios generales, es una zona muy importante para el desarrollo del Ecuador. Su influencia económica se basa en la agricultura (caña de azúcar, cacao, banano, maíz, varias frutas entre otras), la agroindustria es otra fuente y también el comercio informal el cual se desarrolla de manera muy significativa; pero estos sectores productivos que ejercen sus actividades de manera empírica, sin los conocimientos necesarios en el aspecto técnico comercial y tributario.

Por lo consiguiente los artesanos del cantón Milagro se convierten en sujetos pasivos los cuales tienen compromisos tributarios con el Estado.

El principal problema que tienen los artesanos como micro-emprendedores es el desconocimiento de los deberes formales y estos afectan la gestión tributaria.

A esto se suma la **evasión de impuestos** causado por el desconocimiento de las leyes de tributación que puede provocar que conscientemente o no se evadan impuestos.

Otro inconveniente es el **impedimento de negociación con empresas formales** ya que si no se emite comprobantes de venta o no se los diligencia correctamente es imposible que las empresas que llevan un registro formal de sus gastos puedan negociar con el artesano.

**No ser sujeto de crédito en el sistema financiero** es otro problema con que cuentan porque si no poseen los registros que solicita la ley, el sistema financiero no puede otorgar créditos ya que no cuenta con base de alguna actividad económica.

Otra dificultad que muestran es el **inadecuado control de actividades**, aspecto indispensable de conocer y que debido a la falta de capacitación en administración de microempresas, es uno de los puntos débiles de los artesanos del cantón Milagro, porque al ver sus herramientas podemos notar que siguen realizando sus actividades con los implementos con las cuales comenzaron su negocio no viendo en ellos un crecimiento significativo.

De persistir estos problemas las actividades de los artesanos al igual que sus ingresos se reducirán cada vez más, además de traerles problemas con el fisco; teniendo como resultado multas, cierre de algunos negocios y las actividades artesanales se verían poco atractivas y rentables.

Con el presente estudio se podrá diagnosticar las situaciones que viven los artesanos del cantón Milagro, y tener una idea clara del problema, para proponer acciones concretas que permitan mitigar los efectos que tiene el grupo objeto de estudio y así puedan contar con una buena cultura tributaria.

### **1.1.2. Delimitación Del Problema**

País: Ecuador

Provincia: Guayas

Ciudad: Milagro

Área: Tributaria

Campo: Artesanal

Tiempo: 2013

### **1.1.3. Formulación del problema.**

¿De qué manera afecta el desconocimiento de los deberes formales en la gestión tributaria de los artesanos del cantón Milagro?

### **1.1.4. Sistematización del Problema**

1. ¿Qué efectos tiene el desconocimiento de las leyes tributarias existentes por parte de los artesanos del cantón Milagro en la evasión de impuestos?
2. ¿En que incide el desconocimiento del uso de los comprobantes de ventas por parte de los artesanos del cantón Milagro en las negociaciones con empresas formales?
3. ¿Qué efectos tiene la falta de registros y libros contables en el hecho de no ser sujeto de créditos en el sistema financiero?
4. ¿Cómo influye la falta de capacitación en administración de microempresas para llevar un correcto control de sus actividades?

### **1.1.5. Determinación Del Tema**

Estudio del nivel de conocimiento de los deberes formales y su incidencia en la gestión tributaria de los artesanos del cantón Milagro (FEDCAM).

## **1.2. OBJETIVOS**

### **1.2.1. Objetivo General**

Determinar el nivel de afectación del desconocimiento de los deberes formales en la gestión tributaria de los artesanos del cantón Milagro

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- Diagnosticar qué efectos tiene el desconocimiento de las leyes tributarias existentes por parte de los artesanos del cantón Milagro en la evasión de impuestos.
- Determinar la incidencia del desconocimiento del uso de los comprobantes de ventas por parte de los artesanos del cantón Milagro en las negociaciones con empresas formales.
- Establecer que efectos tiene la falta de registros y libros contables en el hecho de no ser sujeto de créditos en el sistema financiero.
- Diagnosticar cómo influye la falta de capacitación en administración de microempresas para llevar un correcto control de sus actividades.

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

### **1.3.1. Justificación de la Investigación**

Las razón principal de este estudio es que la actividad artesanal es la esencia de nuestra identidad, la transmisión de nuestra cultura hacia el mundo porque en la producción de ropa, zapatos, joyas y demás artículos lleva grabado un pedazo de nuestras raíces, agregando que es parte de la economía ecuatoriana, en este caso del cantón Milagro y al tener un mal funcionamiento o desaprovechando los recursos perderíamos parte de nuestra identidad que poco a poco se está intentando recuperar.

De esta manera es indispensable que se genere un estudio alrededor de esta problemática, para que se pueda ofrecer soluciones, también describir y socializar -¿Porque es necesario cumplir con los deberes formales?-, porque ninguna actividad económica está exenta a rendir cuentas al fisco y al no hacerlo se corre el riesgo de sanciones, recargos, multas, gravedades, prisión, comiso de los bienes materiales,

inhabilitaciones, pérdidas de beneficios, cancelación de licencias, clausuras de establecimientos.

En nuestro cantón ya contamos con el Servicio de Rentas Internas que es la entidad técnica que tiene como responsabilidad recaudar y fiscalizar los tributos que establece la ley, su finalidad no es quitarle los recursos que genera la comunidad sino más bien consolidar una cultura tributaria formando contribuyentes .

Este estudio aportará a la federación de Artesanos del Cantón Milagro de gran manera a gozar de una buena cultura tributaria. También aportará a su nivel de conocimiento y los campos en que necesitan ayuda, recibirán un gran beneficio las personas que directa o indirectamente dependen de sus productos porque su trabajo y rendimiento será más eficiente y al obtener mejor rentabilidad podrán surtir y ampliar sus negocios.

El presente trabajo investigativo se lo lleva a cabo como apoyo al cambio de la matriz productiva, ese hecho demanda comerciantes más responsables, más formales, más colaboradores con el país por medio de sus impuestos; el investigador considera que al conocer el problema y proponer una solución está colaborando con el erario nacional debido que los cientos de artesanos que se formalizarían van a colaborar con el buen vivir.

Por tal motivo se justifica el estudio actual por los beneficios académicos, económicos y financieros que traerá a la comunidad y especialmente al grupo objeto de investigación siendo este un modelo para otras federaciones e incluso para su gremio a nivel nacional en cumplir con el Estado.

## **CAPITULO II**

### **MARCO REFERENCIAL**

#### **2.1 MARCO TEORICO**

##### **2.1.1. Antecedentes históricos**

Antes de entrar en materia tributaria vamos a identificar cuáles son sus orígenes, quiénes son los artesanos, cuáles son sus ramas, como los reconoce la Junta Nacional de Defensa al Artesano JNDA la cual nos indica que el 5 de Noviembre conmemoran el Día Nacional del Artesano Ecuatoriano por ocupar un papel muy importante en la economía y productividad del país, y que ha causado el reconocimiento a nivel mundial

La palabra artesanal se la ha relacionado a los términos –hecho a mano- o –casero, ya no al resultante del oficio artesanal sino también a cualquier otra actividad que emplee el trabajo manual.

Como dato histórico la JNDA nos dice que, en las grandes gestas nacionales, especialmente en la lucha por los derechos sociales y económicos, ha estado presente el artesanado. Eloy Alfaro promoviendo mejoras para el sector artesanal, fundó la Escuela de Artes y Oficios que luego se transformó en el Colegio Central Técnico.

Hace 56 años se decretó en el registro oficial No. 356, del 5 de noviembre de 1953, la Ley de Defensa del Artesano, que declara como gestor de esta proeza al Dr. José Antonio Baquero de la Calle (1915-), quien consideró a la clase artesanal como la

más fuerte del país, y también la más olvidada por el poder central, siempre estuvo interesado por conseguir protección a favor de la misma.

Fue elegido diputado por la provincia de Pichincha en 1952, donde encontró la oportunidad para cumplir su anhelo; puso en movimiento la artesanía de la nación convocando a las organizaciones, en Quito a la Sociedad de Artesanos Sastres Unión y Progreso y en Guayaquil en la Asociación de Vulcanos, donde se mantenían reuniones a nivel de dirigentes artesanales del país, dando los últimos toques al proyecto de Ley.

Con estos antecedentes José Baquero pudo redactar definitivamente su famoso proyecto a la Ley de Defensa del Artesano, el mismo que presentó inmediatamente a la Cámara de Diputados en 1952.

Una vez elegido diputado y nombrado presidente de la Cámara aprovechó su posición, para luchar a favor de esta legislación. La Cámara conoció el proyecto y lo aprobó sin mayores modificaciones y pasó al senado.

La nueva clase artesanal del país, se agrupaba en asociaciones, gremios, sociedades y sindicatos artesanales. Sin embargo dado que esta ley no convenía a ciertos políticos y percibiendo el renacer de la clase artesanal, el proyecto de ley lo echaron al tacho de la basura.

Al tener conocimiento de lo que estaba sucediendo la clase artesanal del país, reaccionó fuertemente ante la Cámara Legislativa, exigiendo justicia, ya que el sector había sido burlado en sus aspiraciones, y es así, que el 27 de octubre de 1953 se aprobó la Ley de Defensa del Artesano, aunque reformada e incompleta, el proyecto original había sido adulterado en aspectos importantes. Uno de esos puntos fue que ya no estaba el artesano nacional amparado contra la competencia del empresario extranjero. De estas irregularidades el Dr. José Baquero acusó directamente a los senadores comunistas de ese Congreso. La clase artesanal del país aceptó como la ley fue aprobada, porque significó una conquista para la clase.

En la presidencia de José María Velasco Ibarra, se publicó el Registro Oficial, fecha grandiosa para los artesanos. En su cuarta administración resolvió conceder a los artesanos su apoyo para que sean parte de la seguridad social.

En el Gobierno de Jaime Roldós Aguilera en 1980 nacieron los centros artesanales fiscales.<sup>1</sup>

Para saber el inicio de la tributación hemos tomado en cuenta lo que en reseña cita “El centro de Estudios Fiscales (CEF)” donde los autores Diana Arias, Edwin Buenaño, Nicolás Oliva, José Ramírez integrantes del departamento de estudios tributarios indican que el sistema tributario ecuatoriano no ha sido un instrumento importante de la política fiscal, la poca sapiencia de la población en la materia y las enérgicas presiones de los conjuntos económicos, fueron precisos para que en nuestro país perduren administraciones tributarias flojas dejando a la vista la poca capacidad de control que busca solucionar la elusión y evasión fiscal

El cobro de impuestos en Ecuador se ha instituido en uno de los pilares del régimen económico actual. Una vez admitido el modelo de dolarización en la economía ecuatoriana y la firme eliminación de la discrecionalidad de la política monetaria, el manejo del egreso estatal se ha compuesto en un factor determinante para las decisiones de capacidad fiscal y de la política económica en el país.

El Ecuador del siglo XX se caracterizó por un rudimentario desarrollo del régimen tributario; predominaron las prácticas de cobro de tributos que se afincaron en las arcas de los gobiernos seccionales y una recaudación baja para el gobierno central. El boom petrolero de los años 70 y la economía de mercado apuntalada en los ingresos del petróleo cambiaron al Estado social en dependiente de los ingresos no tributarios por más de tres décadas.

En el proceso de formación democrática del Estado, sumido en antaño en dictaduras y problemas de formación social, surgen nuevos derroteros que buscan la composición de un presupuesto estatal que ayude a cumplir las metas de los gobiernos centrales. Esto conlleva repartir la riqueza nacional proporcionando los servicios básicos y elementales a una población pobre y de escasos recursos económicos. En el año 1989, durante el período presidencial del Dr. Rodrigo Borja se expide la Ley de Régimen Tributario Interno, que tenía como postulados y principios generales racionalizar y limitar la proliferación de incentivos y exenciones que generan trato discriminatorio y distorsiones en la progresividad de las tarifas, propendiendo al establecimiento de un impuesto progresivo único que, tome en

---

<sup>1</sup> (Junta Nacional de Defensa del Artesano, 2011)



cuenta la real capacidad de pago de los contribuyentes y garantice que aquellos que reciben menores ingresos estén sometidos a una menor tributación que aquellos que reciben mayores ingresos.<sup>2</sup>

### **2.1.2. Antecedentes Referenciales**

El incumplimiento de los deberes formales afectan a nivel mundial, así tenemos el caso en Venezuela donde se realizó un estudio con el tema “ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES (IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) DE LA EMPRESA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ABRIL C.A” realizado por los bachilleres Hernández, Carlos y Villarroel, Wilmer

El Estudio se lo hace desde el enfoque de la evasión de impuestos visto como un flagelo social y como el gobierno central de Venezuela tomó medidas para combatirlo y erradicarlo y se lo resume de la siguiente manera:

Los bajos niveles de recaudación obtenidos en periodos pasados por el Gobierno Nacional, principalmente por el incumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes, mantuvieron al país en un letargo económico considerable, aspecto que llevo a la Administración Tributaria, a recopilar todas las herramientas posibles para combatir este flagelo y así mantener una fuente segura y estable de divisas para satisfacer las necesidades de la población. El siguiente trabajo de grado consiste en analizar el cumplimiento de los deberes formales, en materia de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre La Renta, de la empresa Servicios y Construcciones ABRIL C.A, en el periodo económico 2.004, en donde se implemento una investigación de campo y descriptiva para conocer mas a fondo las obligaciones tributarias de esta empresa por medio del estudio de sus diversos componentes, comprobando que la organización cumple con todos los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario, Ley de Impuesto al Valor Agregado y Ley de Impuesto Sobre La Renta.

Donde se concluye que:

---

<sup>2</sup> (Arias, Buenaño, Oliva, & Ramírez)

- El principal objetivo de esta investigación, consistió en analizar el cumplimiento de los deberes formales por parte de la empresa Servicios y Construcciones ABRIL, C.A, a los impuestos nacionales, específicamente en cuanto a Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre La Renta, lo cual nos arrojó las siguientes conclusiones:

La empresa cumple con todos los deberes formales establecidos en el Código único tributario, Ley de Impuesto al Valor Agregado y Ley de

Impuesto Sobre La Renta. Las irregularidades observadas en la declaración estimada de rentas, pueden ser fácilmente solventadas con una declaración sustitutiva, para evitar posteriores multas.<sup>3</sup>

Para la solución del problema se plantearon las siguientes recomendaciones

- Que la empresa continúe cumpliendo con los deberes formales respectivos impuestos por la Administración Tributaria.
- La resolución de las fallas encontradas en la declaración estimada de rentas, por medio de una declaración sustitutiva, a fin de evitar posibles multas y clausuras.
- Seguir cumpliendo con las declaraciones y deberes formales dentro de los plazos impuestos por el Fisco Nacional.
- Adiestramiento del personal administrativo y contable, para el llenado y conocimiento de las planillas de autoliquidación de I.V.A e I.S.L.R, en caso de presentarse una emergencia relacionada a estas.<sup>4</sup>

Se lo puede relacionar con el cumplimiento de los deberes formales y la evasión de impuesto junto con sus consecuencias en el medio y en los sujetos pasivos, la investigación fue encausada a resolver este problema no solo desde la perspectiva de los deberes formales si no también desde la de la evasión y recaudación

Se tomará en cuenta que se estudia el cumplimiento de los deberes formales desde el punto de vista del código tributario, en otras palabras que se ha enfocado desde la perspectiva de la ley y los reglamentos, esto será de gran utilidad en el actual

---

<sup>3</sup> HERNÁNDEZ, Carlos, VILLARROEL, Wilmer Análisis Del Cumplimiento De Los Deberes Formales (Impuesto Sobre La Renta E Impuesto Al Valor Agregado) De La EMPRESA SERVICIOS Y construcciones abril c.a, Venezuela, 2008

<sup>4</sup> HERNÁNDEZ, Carlos, VILLARROEL, Wilmer Análisis Del Cumplimiento De Los Deberes Formales (Impuesto Sobre La Renta E Impuesto Al Valor Agregado) De La EMPRESA SERVICIOS Y construcciones abril c.a, Venezuela, 2008

estudio dado que toma como referencia el desconocimiento de los artesanos de la parte legal a fin de establecer directrices.

También tenemos otro estudio por parte de TERÁN, Enyerbeth y LASTRA, Jesús con el tema : ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO, tesis para obtener el título de Licenciado en Contaduría Pública, Venezuela, 2008; donde manifiesta que:

El tema impositivo, históricamente ha constituido una importante fuente de generación de ingresos para el financiamiento público, teniendo como contraparte las transferencias que el Estado realiza con el propósito de financiar las políticas públicas en particular, y el gasto público en general. La política fiscal de cualquier Estado resume con claridad, cuáles son las clases(de mayor o menor ingresos) y sectores sociales (trabajadores, comerciantes, importadores, industriales, otros) que le permite a cualquier gobierno llevar adelante los llamados gastos sociales y de capital, y sobre todo, redistribuir en beneficio de esa parte de la renta nacional que es el ingreso fiscal (Hernández, 2008).A través del sistema tributario se implanta en cada país una serie de impuestos, mediante los cuales se busca recaudar cantidades de dinero suficientes para soportar parte del gasto público, en este propósito, se ha creado el impuesto sobre la renta, el impuesto a las bebidas alcohólicas, al tabaco, a las importaciones, a las transacciones financieras, y el impuesto al valor agregado, entre otros. Respecto a este último impuesto, se subraya que en 1948 en Francia se estableció, de forma exclusiva para el sector de mayoristas el Impuesto al Valor Agregado, el cual contemplaba su recaudación en etapas periódicas; permitiendo la deducción de la parte del impuesto ya cubierto en la etapa<sup>5</sup>

La investigación realizada por Terán y Lastra tuvo como objetivo analizar el cumplimiento de los deberes tributarios sobre el Impuesto al Valor Agregado del sector ferretero localizado en la parroquia Domitila Flores del Municipio San Francisco del Estado Zulia, con base a lo establecido en el marco legal que rige la

---

<sup>5</sup> TERÁN, Enyerbeth y LASTRA, Jesús Análisis del Cumplimiento de los deberes Tributarios en el Impuesto al Valor Agregado de las Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio San Francisco, Venezuela, 2008

materia en el país. El tipo de investigación fue descriptiva y transversal, bajo un diseño de campo. La población fue conformada por veintiocho ferreterías; utilizándose un cuestionario de 14 ítems con respuestas dicotómicas, el cual fue validado por tres expertos. Se concluye que los deberes tributarios de las empresas indicadas respecto al IVA son: estar inscritas en el registro de información fiscal, emitir factura con las especificaciones del SENIAT, declarar y enterar oportunamente el IVA, mantener actualizado los libros de compra y venta referente al IVA; archivándolos y resguardándola hasta su prescripción. En término general estas empresas se encuentran en una situación de regularidad en relación al cumplimiento de la normativa legal que rige al IVA, caracterizándose por concentrarse en su inscripción ante el registro de información fiscal; utilizar y emitir facturas con los requisitos; tener una clara precisión del tipo de contribuyente que representa y tener poca atención a las formalidades referidas a la contabilidad, su registro y resguardo<sup>6</sup>

Esta investigación luego de ser analizados y discutidos, permitió generar una serie de conclusiones, que dieron respuesta a los objetivos planteados; éstas son:

Identificar la situación actual en cuanto a los deberes tributarios en el Impuesto al Valor Agregado en las ferreterías de la parroquia Domitila Flores del municipio San Francisco del estado Zulia. Se concluye, que la gran mayoría de las empresas estudiadas, se encuentran en una situación de regularidad en relación al cumplimiento de la normativa legal que rige al IVA, sin embargo, aun persiste un pequeño número de empresas al margen de la legalidad impositiva; constituyendo eso una situación negativa tanto para el propio empresario como para el sistema de recaudación fiscal del país.

Describir la base legal del cumplimiento de los deberes tributarios del Impuesto al Valor Agregado, Se concluye que existen una serie de deberes establecidos por el SENIAT, los cuales deben ser cumplidos por los sujetos pasivos, que en este caso, representan las pequeñas y medianas empresas del sector ferretero (ferreterías), dichos deberes se resume a:

---

<sup>6</sup> TERÁN, Enyerbeth y LASTRA, Jesús Análisis del Cumplimiento de los deberes Tributarios en el Impuesto al Valor Agregado de las Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio San Francisco, Venezuela, 2008

Estar inscritas en el registro de información fiscal, emitir factura con las especificaciones establecidas en la respectiva Providencia Administrativa del SENIAT, declaración y enteramiento del IVA ante la autoridad administrativa en el lapso que le corresponda en consideración a la tipología de contribuyente, mantener actualizado los libros de compra y venta, mantener la información referente al IVA archivada y resguardada hasta su prescripción.

Caracterizar las especificaciones técnicas del cumplimiento de los deberes tributarios del Impuesto al Valor Agregado en las ferreterías de la parroquia Domitila Flores del municipio San Francisco del Estado Zulia, se concluye que el cumplimiento legal de las ferreterías estudiadas se caracteriza por concentrarse en su inscripción ante el registro de información fiscal; utilizar y emitir facturas con los requisitos establecidos en la correspondiente Providencia Administrativa; tener una clara precisión del tipo de contribuyente que representa y tener poca atención a las formalidades referidas a la contabilidad, su registro y resguardo<sup>7</sup>.

Con nuestro estudio se relaciona que la investigación se la llevo a cabo tomando en cuenta el punto de vista analítico de las perspectiva de microempresas, debido a que los artesanos son propietarios en gran mayoría de microempresas de las cuales forjan su sustento diario, en eso existe la similitud del enfoque que se le ha dado al presente trabajo de investigación.

Los autores hacen alusión a que es necesario que se difunda la investigación entre la población objeto de estudio, que se debe llevar los registros contables organizados para que exista la facilidad de declarar impuestos, además considera la oportunidad de asesorar e instruir a los microempresarios para que sepan como cumplir a cabalidad con sus obligaciones con el fisco.

---

<sup>7</sup> TERÁN, Enyerbeth y LASTRA, Jesús Análisis del Cumplimiento de los deberes Tributarios en el Impuesto al Valor Agregado de las Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio San Francisco, Venezuela, 2008

### 2.1.3. Fundamentación

Los impuestos y tributos se crean para que los estados tengan un medio de financiamiento para gestionar su desarrollo y que todos los ciudadanos puedan contribuir efectivamente con ese desarrollo de una manera equitativa y solidaria dentro del ámbito nacional.

En este país la carta magna que es la Constitución de la Republica como reza la Constitución de la república (2008)

**“Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.”**

De esa forma se definió el marco jurídico, los principios y los ejes estratégicos en que se debe regirla gestión tributaria en el país ya sea de una gran empresa o de un micro emprendimiento, este marco de la misma forma nos da a entender con certeza cuales son los ejes de administración pública que se afectan cuando existe evasión o errores en la declaración de impuestos al estado.

Para Benítez (2009), los impuestos son parte importante del desarrollo y de la planificación presupuestaria del Estado:

**“El presupuesto debe surtirse de ingresos a fin de poder cubrir los gastos. Los ingresos, si bien pueden obtenerse de varias formas, una muy importante viene del lado de los tributos.”**

En la diversificación de ingresos los tributos e impuestos juegan un papel preponderante de una economía ya que tiene un efecto sinérgico, debido a que gran parte de los ingresos del estado se están produciendo por el área tributaria de la misma forma el estado está obligado moral y técnicamente a mantener una

economía en constante dinamismo y producción para que este movimientos financiero produzca rentas para el estado por medio de los sujetos pasivos.

También es digno de tener en cuenta que pese a que las leyes y los reglamentos establecen claramente el marco dentro del que se deben desarrollar el pago de los impuestos en el Ecuador no es menos cierto que para que todo sistema de recaudación en la que el individuo común sea parte fundamental se deben agregar factores sociales, culturales, humanos que permitan acercar la doctrina de la tributación y la participación del ciudadano común en este tan importante ámbito.

Para Sofía Arana Landín (2009) hay factores que influyen en el pago de impuestos que muchas veces quedan en el olvido

**“existen factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y considera que la raíz no está en la normativa, sino en otros ámbitos del saber y no sólo desde la Ley se debe enfocar la tarea de conseguir que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus deberes fiscales. De este modo, los factores de tipo sociológico, psicológico, cívico tributario o económico, sin lugar a dudas, también juegan un papel que, aunque resulte ser fundamental, demasiadas veces padece en el olvido.”**

## **2.2 MARCO LEGAL**

Para tener una idea clara y sustentar el objeto del impuesto, quienes participan, cuales son las partes relacionadas, para ello citamos en la Ley de Régimen Tributario los siguientes artículos.

**Título primero**  
**IMPUESTO A LA RENTA**  
**Capítulo I**  
**NORMAS GENERALES**

**Art. 1.- Objeto del impuesto.-** Establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

**Art. 2.- Concepto de renta.-** Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

**Art. 3.- Sujeto activo.-** El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

**Art. 4.- Sujetos pasivos.-** Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

**Art. (...)- Partes relacionadas.-** Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas. Se considerarán partes relacionadas, los que se encuentran inmersos en la definición del inciso primero de este artículo, entre otros casos los siguientes:

1) La sociedad matriz y sus sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes.

2) Las sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes, entre sí.



- 3) Las partes en las que una misma persona natural o sociedad, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de tales partes.
- 4) Las partes en las que las decisiones sean tomadas por órganos directivos integrados en su mayoría por los mismos miembros.
- 5) Las partes, en las que un mismo grupo de miembros, socios o accionistas, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de éstas.
- 6) Los miembros de los órganos directivos de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.
- 7) Los administradores y comisarios de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.
- 8) Una sociedad respecto de los cónyuges, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los directivos; administradores; o comisarios de la sociedad.
- 9) Una persona natural o sociedad y los fideicomisos en los que tenga derechos. Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones. También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales. Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia. Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.

Serán jurisdicciones de menor imposición y paraísos fiscales, aquellos que señale el Servicio de Rentas Internas.

En el reglamento a esta Ley se establecerán los términos y porcentajes a los que se refiere este artículo.

En este siguiente artículo vemos que tipo de registros están obligados a llevar los artesanos.

## **Capítulo VI**

### **CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS**

**Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad.-** Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Dentro de esta misma ley encontramos otro tema muy interesante sobre los bienes y servicios con tarifa cero de IVA con respecto al grupo objeto de investigación

## **Título Segundo**

### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

#### **Capítulo I**

#### **OBJETO DEL IMPUESTO**

**Art. 52.- Objeto del impuesto.-** Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como

a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

**Art. 56.- Impuesto al valor agregado sobre los servicios.-** El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación. Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios:

- 1.- Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga nacional aéreo desde, hacia y en la provincia de Galápagos. Incluye también el transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos;
- 2.- Los de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos;
- 3.- Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda, en las condiciones que se establezca en el reglamento;
- 4.- Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura;
- 5.- Los de educación en todos los niveles.
- 6.- Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos;
- 7.- Los religiosos;
- 8.- Los de impresión de libros;
- 9.- Los funerarios;
- 10.- Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa tales como los servicios que presta el Registro Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros;

11.- Los espectáculos públicos;

12.- Los bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas para prestar los mismos;

13.- (Derogado por el Art. 23 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009);

14.- Los que se exporten. Para considerar una operación como exportación de servicios deberán cumplirse las siguientes condiciones:

a) Que el exportador esté domiciliado o sea residente en el país;

b) Que el usuario o beneficiario del servicio no esté domiciliado o no sea residente en el país;

c) Que el uso, aprovechamiento o explotación de los servicios por parte del usuario o beneficiario tenga lugar íntegramente en el extranjero, aunque la prestación del servicio se realice en el país; y,

d) Que el pago efectuado como contraprestación de tal servicio no sea cargado como costo o gasto por parte de sociedades o personas naturales que desarrollen actividades o negocios en el Ecuador;

15.- Los paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador.

16.- El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes;

17.- Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría;

18.- Los de aero fumigación;

19.- Los prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos.

20.- Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios mencionados en el numeral 1 del artículo 55 de esta Ley, y en general todos los productos perecibles, que se exporten así como los de faenamiento,

cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.

21.- (Derogado por la Disposición Final Segunda, num. 1.1.2.5, de la Ley s/n, R.O. 48-S, 16-X-2009);

22.- Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres; y,

23.- Los prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año. Los servicios que se presten a cambio de cánones, alícuotas, cuotas o similares superiores a 1.500 dólares en el año estarán gravados con IVA tarifa 12%

Otro artículo que relaciona a los artesanos de una forma indirecta ya que establece si son o no favorecido sobre crédito tributario por gravar tarifa 0%

### **Capítulo III**

#### **TARIFA DEL IMPUESTO Y CRÉDITO TRIBUTARIO**

**Art. 65.- Tarifa.-** La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%.

**Art. 66.- Crédito tributario.-** El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores, o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los

bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;

2.- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;

b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;

c) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las Exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores con el total de las ventas.

Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas doce por ciento (12%) empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%); de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%) pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%), podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.

No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos

que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

No tendrán derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la adquisición local e importaciones de bienes y utilización de servicios, las instituciones, entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado, entidades y organismos de la Seguridad Social, las entidades financieras públicas, ni los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En general, para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención. Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

Ahora citaremos artículos del Código Tributario que hace referencia a nuestro tema de investigación volvemos hacer énfasis en la relación de quienes intervienen en la gestión tributaria.

**Libro Primero**  
**DE LO SUSTANTIVO TRIBUTARIO**  
**Título I**  
**DISPOSICIONES FUNDAMENTALES**

**Art. 1.- Ámbito de aplicación.-** Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

**Art. 2.- Supremacía de las normas tributarias.-** Las disposiciones de este Código y de las demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales.

En consecuencia, no serán aplicables por la administración ni por los órganos jurisdiccionales las leyes y decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

Toda gestión tributaria contiene obligaciones donde citamos que comprende dichas obligaciones tributarias.

**Título II**  
**OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**  
**Capítulo I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 15.- Concepto.-** Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

**Art. 16.- Hecho generador.-** Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

En palabras más simples el hecho generador se debe entender como el acto económico que resulta afecto al tributo y cuya realización va a generar el nacimiento de la obligación tributaria

**Capítulo II**  
**DEL NACIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

**Art. 18.- Nacimiento.-** La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.

**Art. 19.- Exigibilidad.-** La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.



A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas:

1a.- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y,

2a.- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación.

Las obligaciones tributarias tienen como efecto el cumplimiento de los deberes formales los cuales están enmarcados en el siguiente artículo

### **Capítulo III**

#### **DEBERES FORMALES DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE**

**Art. 96.- Deberes formales.-** Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

### **2.3 MARCO CONCEPTUAL**

**Artesano:** Persona que realiza labores con las manos agregándole a un producto un valor estético o utilitario.

**Año fiscal:** Ciclo de tiempo en el que están establecidas todas las cuentas del sector empresarial de un país. En nuestro estado comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

**Año tributario:** Año en que deben declararse y/o pagarse los impuestos.

**Balance:** Estado financiero de una empresa que permite conocer la situación general de los negocios en un momento determinado y que coinciden también con una fecha determinada. Este término es conocido, además, como balance de situación, balance de posición financiera y balance de activo y pasivo.

**Base imponible:** Corresponde a la cuantificación del hecho gravado, sobre la cual debe aplicarse de forma directa la tasa del tributo, con la finalidad de determinar el monto de la obligación tributaria.

**Capacitación:** Herramienta esencial para la administración, también es un proceso planeado, coordinado y establecido que busca transformar, optimizar y extender los conocimientos, destrezas y cualidades del personal.

**Calendario tributario:** Plazos de declaración y/o cancelación de los impuestos que la institución recaudadora del impuesto pone a disposición de los contribuyentes.

**Capital:** Es un mecanismo creador de ingresos que no está predestinado a terminar ni gastar, sino que, por el contrario, debe conservarse intacto como parte creadora de nuevas riquezas.

**Control de actividades:** Etapa primordial de administración porque aunque se cuente con un buen método de trabajo u orientación eficiente no se podrá comprobar cuál es el escenario real de sus actividades.

**Comprobantes de ventas:** Son documentos facultados anticipadamente por la institución fiscalizadora de los tributos que justifiquen las actividades comerciales efectuadas por los contribuyentes en la transmisión de bienes o la prestación de servicios.

**Deberes formales:** Son acciones explícitas que asigna el régimen tributario, a los sujetos pasivos, en virtud de las disposiciones que establece las leyes y preceptos previstos en el reglamento.

**Evasión de impuestos:** También conocido como evasión fiscal, es la acción ilícita y habitualmente está contemplado como infracción o contravención administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

**Empresas formales:** Es una estructura basada en una división del trabajo racional y que ha cumplido con todas las obligaciones de constitución y con los estatutos y ordenanzas que rigen su lugar de domicilio.

**Gestión tributaria:** Es el acumulado de operaciones correspondidas con la tributación, que permiten lograr ventajas económicas tanto para los países así también para los contribuyentes.

**Impuestos:** Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público.

**Leyes tributarias:** Son medidas legales impuestas por legisladores en temas referentes en las entradas estatales en los que se demanda o impide algo y su incumplimiento trae prevista una sanción.

**Microempresas:** se denomina a toda empresa pequeña de pocos integrantes y que surge de un proyecto de emprendimiento por parte del dueño del mismo.

**Registros o libros contables:** Son instrumentos que te consienten, como contribuyente, llevar un registro de contabilidad de tu empresa y respaldar tu actividad ante la institución fiscalizadora.

**Sujeto activo:** O también llamado titular de la compromiso tributaria que tiene derecho a reclamar su cumplimiento, incluso obligadamente, como, así mismo, exigir la aplicación de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones legales conexos.

**Sujeto de crédito:** Es a quien el entidad bancaria denomina apta para conceder un préstamo con las particulares de capacidad y voluntad de pago

**Sistema financiero:** conjunto de establecimientos, mercados de un país determinado cuyo objetivo y finalidad principal es la de canalizar el ahorro que forjan los bancos hacia los prestatarios

**Sujeto Pasivo:** Agente recaudador del impuesto administrado por el servicio de rentas internas

## **2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.4.1 Hipótesis General**

El desconocimiento de los deberes formales afecta la gestión tributaria de los artesanos del cantón Milagro (FEDCAM)

### **2.4.2 Hipótesis Particulares**

- El desconocimiento de las leyes tributarias genera evasión de impuestos.
- El desconocimiento del uso de los comprobantes de ventas impiden las negociaciones con empresas formales.
- La falta de registros y libros contables impiden ser sujeto de créditos en el sistema financiero.
- La falta de capacitación en administración de microempresas genera un inadecuado control de sus actividades.

### 2.4.3 Declaración de Variables

**Cuadro 1.** Declaración de las Variables

<b>HIPOTESIS</b>	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>	<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>
<b>General</b>		
El desconocimiento de los deberes formales afecta la gestión tributaria de los artesanos del cantón Milagro	Deberes Formales	Gestión tributaria
<b>Particular</b>		
El desconocimiento de las leyes tributarias genera evasión de impuestos	Leyes tributarias	Evasión de impuestos
El desconocimiento del uso de los comprobantes de ventas impiden las negociaciones con empresas formales	uso de los comprobantes de ventas	negociaciones con empresas formales
La falta de registros y libros contables impiden ser sujeto de créditos en el sistema financiero	Registros y libros contables	Sujeto crédito en el sistema financiero
La falta de capacitación en administración de microempresas genera un inadecuado control de sus actividades.	Capacitación en administración	Control de sus actividades

## 2.4.4 Operacionalización de las variables

**Cuadro 2.** Operacionalización de las Variables

<b>HIPOTESIS GENERAL</b>	<b>CONCEPTUALIZACION</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>TECNICAS</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
<b>Variable Independiente</b>				
Deberes formales	Son acciones explícitas que asigna el régimen tributario, a los sujetos pasivos, en virtud de las disposiciones que establece las leyes.	Código Tributario	Encuesta	Cuestionario
<b>Variable Dependiente</b>				
Gestión tributaria	Son operaciones correspondientes con la tributación, que permiten lograr ventajas económicas tanto para los países como para los contribuyentes.	Código Tributario	Encuesta	Cuestionario
<b>HIPOTESIS PARTICULAR</b>	<b>CONCEPTUALIZACION</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>TECNICAS</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
<b>Variable Independiente</b>				
Leyes tributarias	Son medidas legales impuestas por legisladores en temas de fiscalización y recaudación de tributos.	Ley de Régimen Tributario Interno	Encuesta	Cuestionario
<b>Variable Dependiente</b>				
Evasión de impuestos	Es la acción ilícita y habitualmente está contemplado como infracción o contravención administrativa.	Servicio de Rentas Internas	Encuesta	Cuestionario

<b>Variable Independiente</b>				
Comprobantes de ventas	Son documentos facultados anticipadamente por la institución fiscalizadora de los tributos que justifiquen las actividades comerciales.	Servicio de Rentas Internas	Encuesta	Cuestionario
<b>Variable Dependiente</b>				
Negociaciones con empresas formales	Es el proceso donde dos, o más empresas legalmente constituidas, se reúnen para discutir o establecer un contrato comercial.	Mercado	Encuesta	Cuestionario
<b>Variable Independiente</b>				
Registros y libros contables	Son instrumentos de registros de contables de una empresa o persona natural para respaldar sus actividades.	Normas ecuatorianas de Contabilidad	Encuesta	Cuestionario
<b>Variable Dependiente</b>				
Crédito en el sistema financiero	Es la capacidad de adquirir una obligación con una institución bancaria con el fin de mejorar los procesos de su actividad económica.	Sistema Financiero	Encuesta	Cuestionario
<b>Variable Independiente</b>				
Capacitación en administración	Es un proceso planeado, coordinado y establecido que busca transformar, optimizar y extender los conocimientos, destrezas y cualidades del personal.	Procesos Administrativos	Encuesta	Cuestionario

<b>Variable Dependiente</b>				
Control de sus actividades	Etapa primordial de la administración porque se podrá comprobar cuál es el escenario real de sus actividades	Control de Gestión	Encuesta	Cuestionario



## CAPITULO III

### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL

Para el presente estudio investigativo utilizaremos la **Investigación teórica** porque busca hacer modificaciones a las teorías que actualmente se ventilan acerca de los niveles de conocimientos en gestión tributaria y el cumplimiento de los deberes formales adecuado hacia los artesanos

Así mismo usaremos la **Investigación Cuantitativa y cualitativa** porque usaremos las técnicas de la estadística para estudiar el entorno de los artesanos y además el comportamiento sobre el cumplimiento de los deberes formales con respecto a las obligaciones que como contribuyentes le corresponde cumplir, también, sus ventajas y desventajas.

La **investigación cuantitativa** como se refiere a la investigación empírica sistemática de los fenómenos sociales a través de técnicas estadísticas nos ayudará a desarrollar y emplear modelos estadísticos, teorías y / o hipótesis relativas a los fenómenos que estudiaremos

La **Investigación cualitativa** nos orientará al estudio de los significados de las acciones humanas y del entorno en el que se desenvuelven los artesanos del cantón Milagro.

**Según su finalidad es aplicada** porque con el presente estudio se pretende obtener mejoras en la gestión tributaria de los artesanos del cantón Milagro.

**Según su contexto el presente trabajo es de campo** porque se requiere identificar la relación que existe en el nivel de conocimiento de los deberes formales y su incidencia en la gestión tributaria de los artesanos del cantón Milagro. (FEDCAM).

**La Investigación Descriptiva:** nos permitirá identificar y analizar todas las características referentes al objeto de investigación, como sus necesidades, costumbres, estado socioeconómico y cultural.

**Según el control de las variables el presente estudio es no experimental** porque observaremos los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para posteriormente analizarlos.

Se observan los acontecimientos en las variables independientes ya ocurridas y no pueden ser manipuladas, no se tiene control directo ni se puede influir sobre ellas porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

**Investigación histórica.-** Este tipo de investigación busca reconstruir el pasado de la manera más objetiva y exacta posible, para lo cual de manera sistemática recolecta, evalúa, verifica y sintetiza evidencias que nos permitirán obtener conclusiones válidas a menudo derivadas de nuestras hipótesis.

## **3.2. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA**

### **3.2.1 Características de la población**

La población considerada para el presente estudio se enmarca dentro de la asociación de artesanos de Milagro (FEDCAM), el cual mediante oficio con fecha 19 de diciembre del 2013 el Presidente de la federación de Artesanos nos notificó que cuentan con 600 artesanos calificados los cuales forman parte de la FEDCAM dicho oficio se encuentra en los anexos de esta investigación. Todos ellos se dedican y viven de los quehaceres artesanales, todos ellos teniendo en común un problema, mismo que les está trayendo inconvenientes en su labor diaria.

### **3.2.2 Delimitación de la población**

El fragmento de la población con la que se trabajará es con los artesanos calificados afiliados a la Federación de Artesanos de la ciudad de Milagro.

### 3.2.3 Tipo de muestra

El tipo de muestra a utilizarse en este estudio es probabilística.

### 3.2.4 Tamaño de la muestra

Dónde:

$n$  = tamaño de la muestra

$N$  = tamaño de la población

$p$  = posibilidad de que ocurra un evento,  $p= 0,5$

$q$  = posibilidad de no ocurrencia de un evento,  $q= 0,5$

$E$  = error, se considera el 5%;  $E= 0,05$

$Z$  = nivel de confianza, que para el 95%,  $Z= 1,96$

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{Z^2} + pq}$$

$$n = \frac{(600)(0,5)(0,5)}{\frac{(600-1)(0,05)^2}{(1,96)^2} + (0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{(600)(0,25)}{\frac{(599)(0,0025)}{3,8416} + (0,25)}$$

$$n = \frac{150}{\frac{1,4975}{3,8416} + (0,25)}$$

$$n = \frac{150}{0,6398}$$

$$n = 234$$

**$n= 234$  artesanos calificados por encuestar**

### 3.2.5 Proceso de selección

Los resultados de la muestra se obtuvieron a través de la investigación de mercado obteniendo un tipo de muestra no probabilística pero generalizado puesto que se seleccionó a un grupo de artesanos calificados.

## 3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS

Los métodos a seleccionar para el cumplimiento de las tareas de investigación son los teóricos y los empíricos.

### 3.3.1 Métodos teóricos

Nos van a permitir descubrir las relaciones esenciales del objeto de investigación, los métodos utilizados en nuestra investigación son los siguientes:

**Analítico – Sintético:** Porque el análisis nos permitirá entender de forma práctica la información recabada en la investigación y la síntesis nos ayudará a obtener las conclusiones y resultados de nuestro trabajo.

**Inductivo - Deductivo:** nos ayudará a llevar el problema de lo particular a lo general por cuanto permitirá observar el efecto que tiene la falta de conocimiento de los deberes formales en la gestión tributaria de los artesanos del cantón Milagro.

**Hipotético – Deductivo:** Este método es utilizado como punto de partida para el descubrimiento del problema del desconocimiento de los deberes formales, el intento de soluciones, deducción de los resultados contrastación de la hipótesis establecida y la ratificación del estudio en ejecución.

### 3.3.2 Métodos empíricos

Los métodos empíricos a utilizar en el presente estudio investigativo son:

Fundamentales, consiste en percibir directamente el objeto de investigación, y como procedimiento, puede utilizarse en distintos momentos complejos en su etapa inicial de indagación

Complementarios, consiste en usar una herramienta que asegure las observancia realizadas y nos dé una idea más clara de las interrogantes que nos formamos.

### 3.3.3 Técnicas e instrumentos:

**La encuesta.-** Estará basada en un cuestionario de diez preguntas, el objeto de la aplicación de estas encuestas es comprobar la hipótesis de la propuesta.

**La observación directa.-** Se llevará cabo para determinar el estado y movimiento de algunas variables que serán fundamentales para el desarrollo del estudio.

### 3.4 EL TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN

Para la siguiente investigación se utilizará la técnica del procesamiento estadístico de la información que radica en la recopilación de los fundamentos que serán ajustados y ordenados para la toma de decisiones o efectuar acciones que se consideren útiles para la realización del proyecto.

Las fases del proceso son las siguientes:

**Entrada:** La información que se adquiera en las encuestas ejecutadas serán llevadas y resueltas. Estas serán contadas para hacer que el proceso sea factible y rápido.

**Proceso:** Durante el lapso tiempo se elaborarán las sistematizaciones necesarias para cambiar los datos en información específica. Es decir la tabulación de las encuestas ejecutadas al volumen de la muestra.

**Salida:** Cuando la información esté completa se efectuará la operación de salida, en la que se preparará un informe que servirá como base para la toma de decisiones, la orientación de los efectos de salida, que se pueden definir como los procesos necesarios para que la información útil llegue al usuario. La función de control asegura que los datos estén siendo procesados en forma correcta.

Los tipos de procesamiento estadístico de la información que se utilizará son los siguientes:

**Proceso Manual:** Este sistema involucra el uso de los recursos humanos, tales como elaborar cálculos mentales, registrar datos con lápiz y papel, ordenar y clasificar manualmente. Esto se lo hará al momento de ejecutar las encuestas y al momento de tabular las mismas.

**Proceso Electromecánico:** En este tipo de proceso, el enlace de información entre los diferentes elementos del tratamiento de información, de almacenamiento y de comunicación, sigue realizándose de una forma manual, pero para realizar cada una de estas tareas se empleará máquinas electromecánicas, con las cuales se obtiene mayor eficiencia. Cómo será la cámara fotográfica y calculadora.

**Proceso Electrónico:** En este proceso se utilizará la computadora, por lo que la intervención humana no es solicitada en cada etapa. Una vez ingresados los datos, el computador efectúa los procesos requeridos automáticamente y emite el resultado deseado, logrando obtener información confiable.

Se utilizará cuadros estadísticos para representar los resultados obtenidos. Los datos que se obtendrán en la encuesta serán analizados en el programa de Excel 2010 de Windows; a partir de ellos se procederá a realizar la respectiva tabulación en los gráficos 3D, donde se reflejarán los porcentajes a cada una de las interrogantes propuestas y así analizar una posible propuesta para mejorar la gestión tributaria de los artesanos del cantón Milagro y así evitar la evasión de impuestos.

## **CAPITULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

Actualmente la gestión tributaria en el cantón de Milagro no es cumplida por parte de los artesanos por la falta de socialización del tema y debido a este inconveniente se incumple con las leyes que exigen el Sujeto activo.

La función real de la gestión tributaria es exponer distintos elementos que favorece tanto al sujeto activo como al sujeto pasivo, pero para esto debemos tener en cuenta a que artículos de la ley tributaria debemos sujetarnos como artesanos.

Primero debemos alertar a este determinado grupo como son los artesanos de la FEDCAM que al no cumplir los requisitos que exige la ley podemos correr riesgos que más adelante serán determinantes para nuestros negocios.

El cumplimiento de los deberes formales es importante no solo porque ayuda a tener una saludable cultura tributaria sino también ayuda a una mejor administración de nuestros recursos también a incurrir en nuevos campos como son negociaciones, relaciones con empresas financieras y porque no con exportaciones de nuestros productos.

Los mecanismos para lograr esto van desde socializar en materia tributaria a los artesanos también manejo de manuales que ayuden a direccionar sus actividades tributarias y administrativas. Las medidas que se deben tomar primero es eliminar la mentalidad de que el declarar los tributos representa tener menos ingresos porque

pensamos que el Estado se va a quedar con nuestro dinero. Se trata de lograr llamar la atención de los involucrados para manejar de manera más factibles las dificultades que acarrea sus grandes limitaciones de conocimientos.

Es por eso que el proyecto de estudio del nivel de conocimiento de los deberes formales y su incidencia en la gestión tributaria de los artesanos es viable porque podemos notar su bajo conocimiento e interés teniendo como resultado su limitante campo explorado.

Al momento de realizar la encuesta a los artesanos del cantón Milagro obtuvimos resultados que fueron tabulados y que a continuación detallamos:

### Pregunta N°1

**Cuadro 3.** Artesanos calificados

Alternativas	Resultados	Porcentajes
Si	234	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Grafica 1.** Artesanos Calificados



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez



**Análisis:** En la primera pregunta de nuestra encuesta podemos observar que contamos con el 100% de artesanos calificados porque queremos asegurar que los artesanos objeto de investigación son los que la Ley les exige cumplir con los deberes formales, porque dentro de la Federación de Artesanos del cantón milagro cuentan con dos modalidades como son los artesanos calificados y los artesanos no calificados pero que como federación los acoge a todos para que comiencen el proceso y poder ser reconocido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA)

### Pregunta N°2

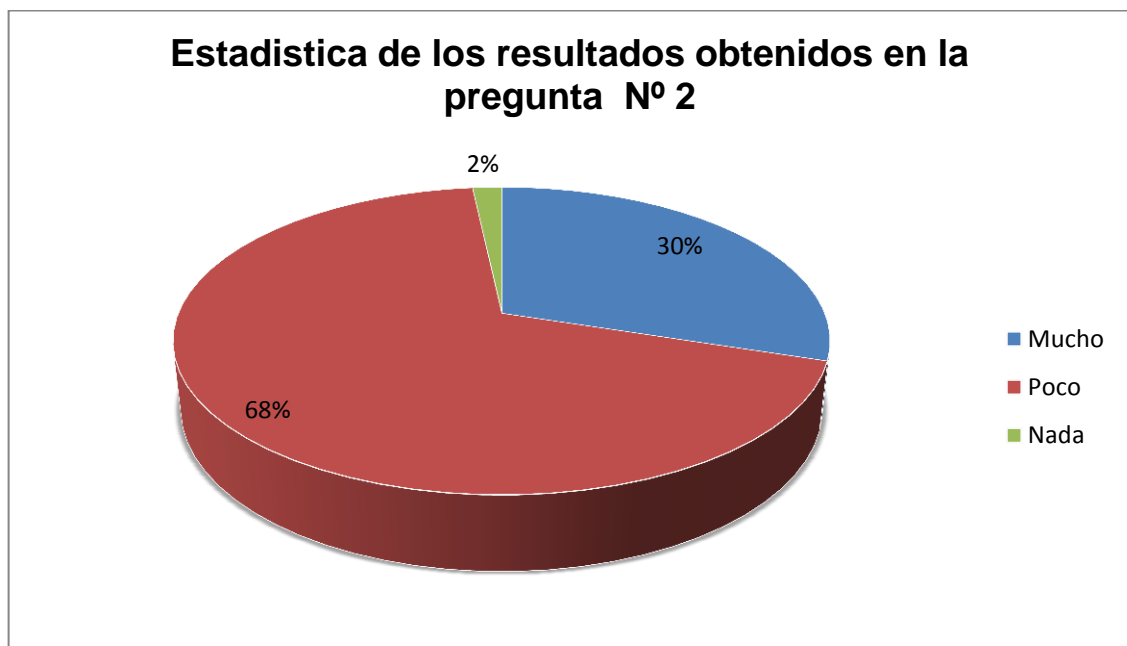
**Cuadro 4.** Conocimiento sobre la ley tributaria y los deberes formales

Alternativas	Resultados	Porcentajes
<b>Mucho</b>	70	30%
<b>Poco</b>	160	68%
<b>Nada</b>	4	2%
<b>Total</b>	234	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Grafica 2.** Conocimiento sobre las leyes tributarias y deberes formales



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Análisis:** En esta pregunta notamos como el 30% de los artesanos encuestados dicen conocer mucho, el 68% dice conocer un poco, mientras que el 2% dice no conocer nada sobre las leyes tributarias

### Pregunta N°3

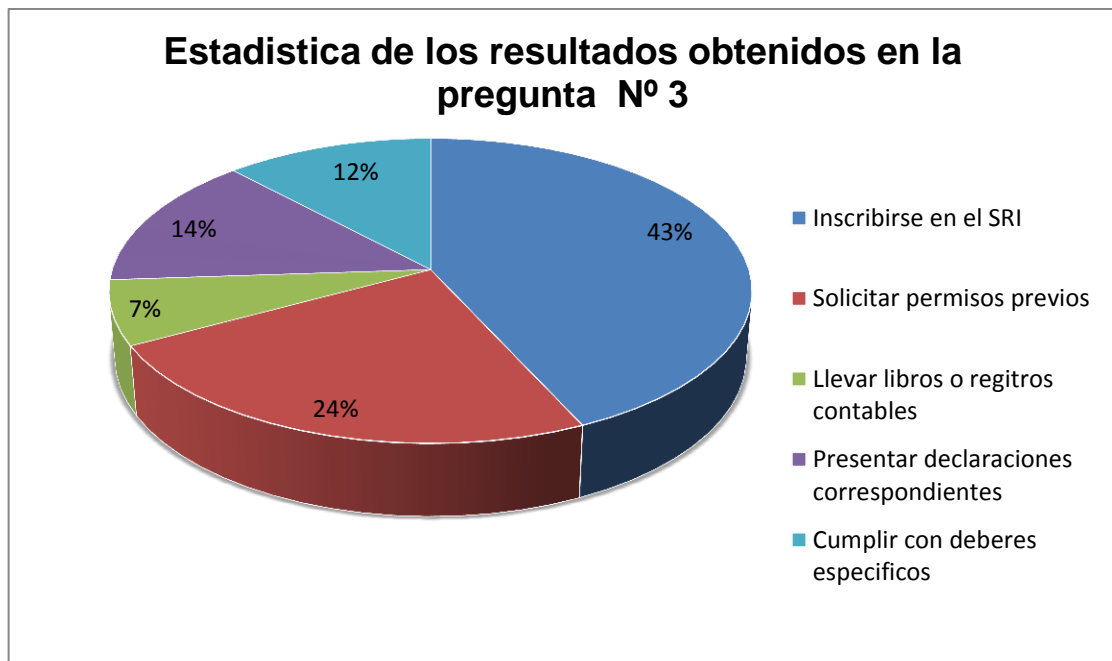
**Cuadro 5.** Cumplimiento de los Deberes formales

Alternativas	Resultados	Porcentajes
Inscribirse en el SRI	101	43%
Solicitar permisos previos	56	24%
Llevar libros o registros contables	16	7%
Presentar declaraciones correspondientes	33	14%
Cumplir con deberes específicos	28	12%
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Grafica 3.** Cumplimiento de los Deberes formales



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Análisis:** Observamos que el 43% está inscrito en el SRI, el 24% tiene los permisos previos a su actividad, el 7% lleva registros contables o libros de ingresos y gastos, el 14% presenta sus declaraciones correspondientes y el 12% cumple con otros deberes específicos.

### Pregunta N°4

**Cuadro 6.** Pago de multas por desconocimiento de las leyes tributarias

Alternativas	Resultados	Porcentajes
<b>SI</b>	78	33%
<b>No</b>	156	67%
<b>Total</b>	234	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Grafica 4.** Pago de multas por desconocimiento de las leyes tributarias



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Análisis:** El 67% no ha pagado multas, y el 33% si lo ha hecho debido al poco conocimiento sobre las leyes tributarias, aunque es un porcentaje bajo es considerable porque los beneficios que gozan en base a la ley tributaria son mayores a los que le son exigidos por la misma.

### Pregunta Nº 5

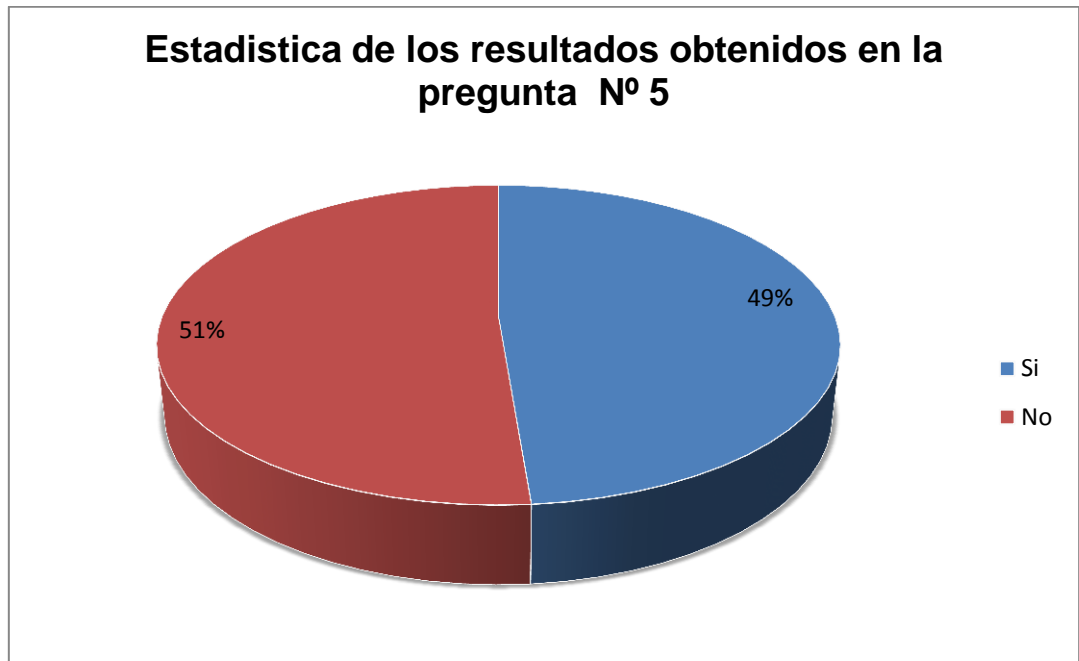
**Cuadro 7.** Uso correcto de los comprobantes de ventas

Alternativas	Resultados	Porcentajes
SI	114	49%
No	120	51%
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Grafica 5.** Uso correcto de los comprobantes de ventas



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Análisis:** Podemos observar que 49% sabe cómo usar correctamente los comprobantes de venta, y el 51% desconoce el uso correcto de los comprobantes de venta, dando como resultado que un porcentaje considerable no sabe cómo se emite correctamente un comprobante de venta.

### Pregunta Nº 6

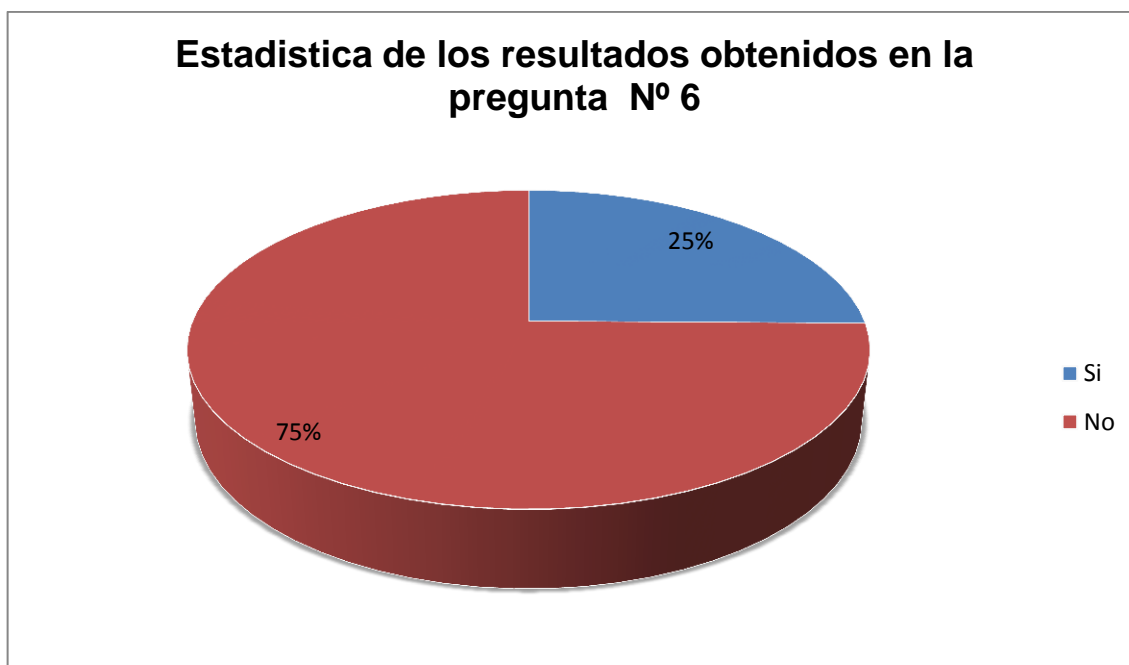
**Cuadro 8.** Impedimento de negociaciones con empresas

Alternativas	Resultados	Porcentajes
SI	59	25%
No	175	75%
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Grafica 6.** Impedimento de negociaciones con empresas



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Análisis:** En esta grafica podemos observar que el 25% le ha impedido hacer negociaciones con empresas mientras que el 75% no le ha impedido hacer negociaciones con empresas.

## Pregunta N°7

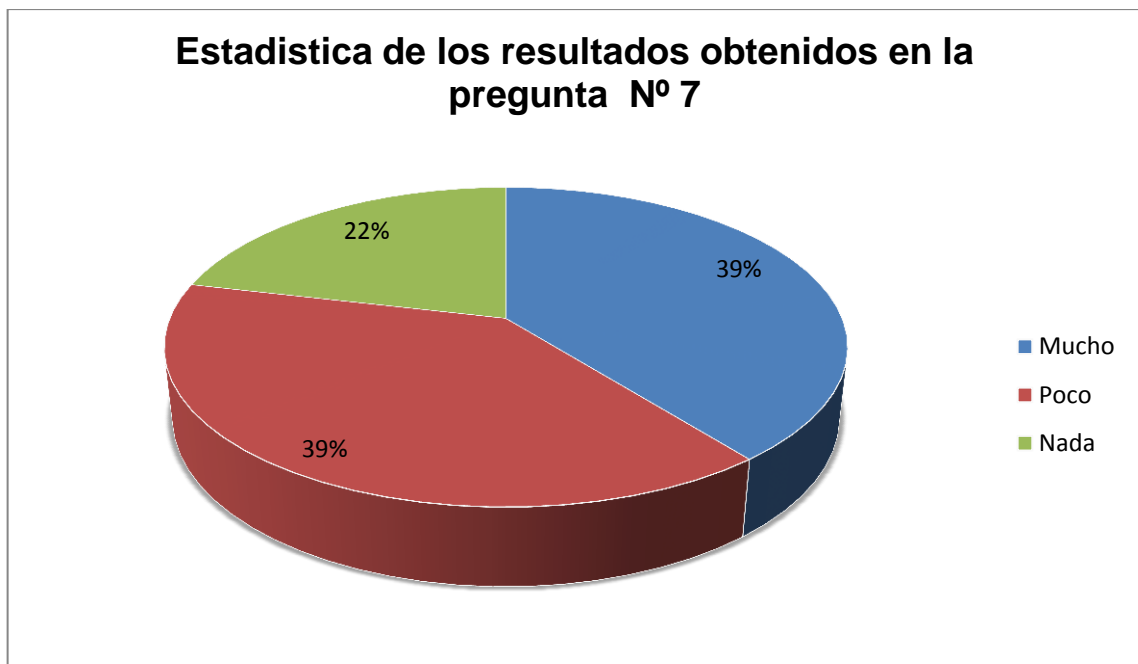
**Cuadro 9.** Conocimiento sobre consecuencias y sanciones

Alternativas	Resultados	Porcentajes
<b>Mucho</b>	92	39%
<b>Poco</b>	92	39%
<b>Nada</b>	50	21%
<b>Total</b>	234	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Grafica 7.** Conocimiento sobre consecuencias y sanciones



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Análisis:** Este gráfico muestra que el 39% conoce mucho sobre las multas y sanciones, el mismo porcentaje del 39% conocen poco y el 22% dice no conocer nada sobre las multas y sanciones que trae la evasión de impuesto, dejando como resultado un porcentaje mayor expuesto a cometer infracciones.

## Preguntas Nº 8

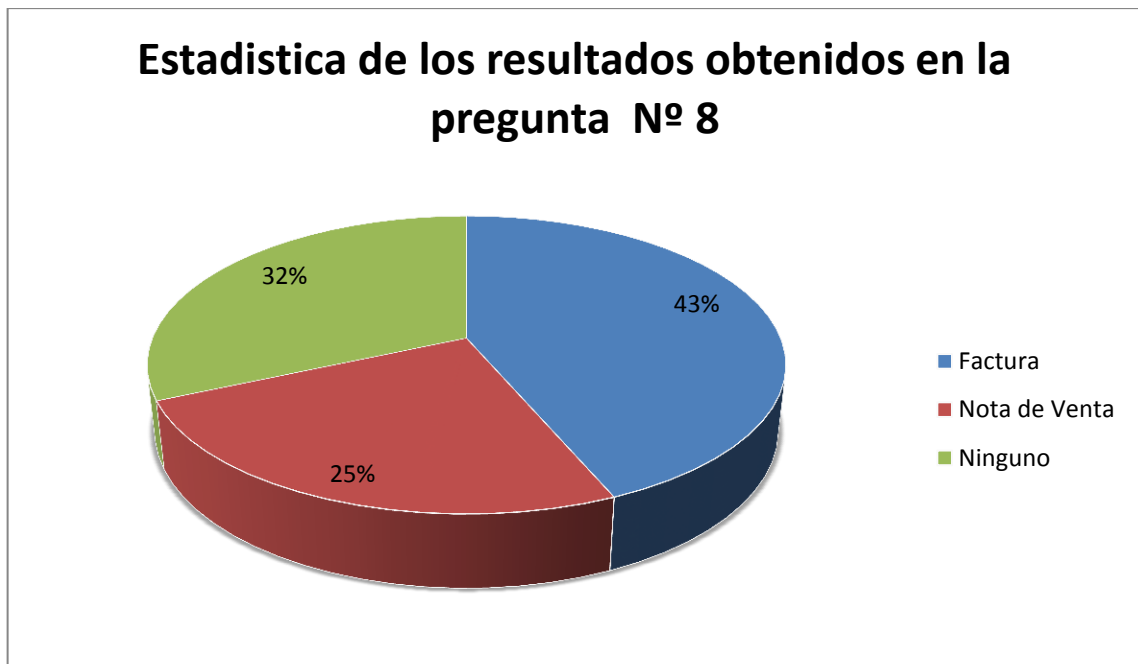
**Cuadro 10.** Comprobantes de venta que utilizan para sus actividades comerciales.

Alternativas	Resultados	Porcentajes
Factura	102	44%
Nota de Venta	58	25%
Ninguno	74	32%
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Grafica 8.** Comprobantes de venta que utilizan para sus actividades comerciales.



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Análisis:** La grafica muestra que el 43% usa factura, el 25% Nota de venta y el 32% no usa ninguna de las dos notas de ventas.

## Pregunta N°9

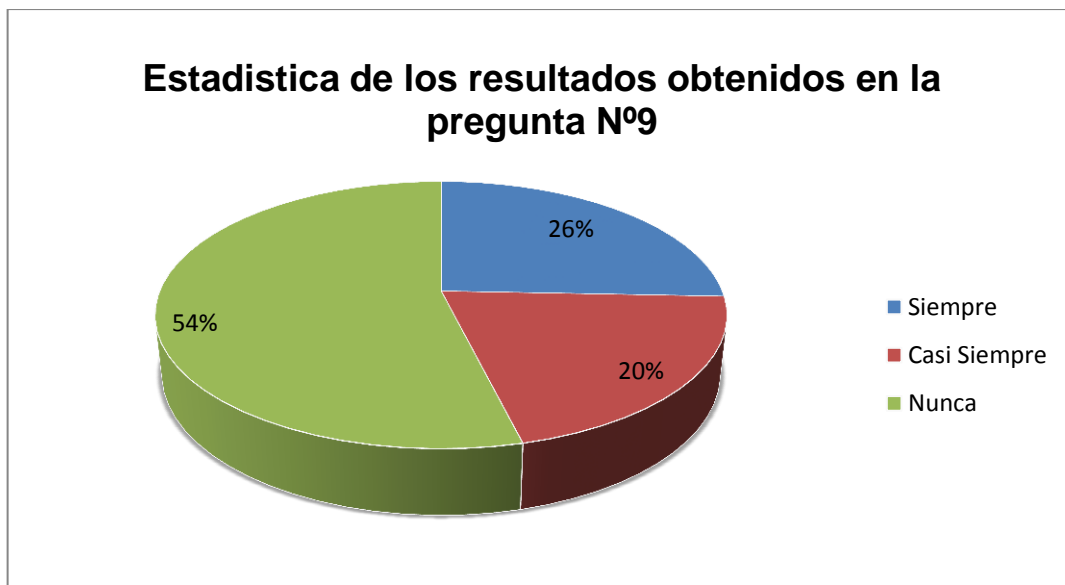
**Cuadro 11.** Registros de ingresos y egresos diarios

Alternativas	Resultados	Porcentajes
Siempre	60	26%
Casi Siempre	48	20%
Nunca	126	54%
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Grafica 9.** Registros de ingresos y egresos diarios



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Análisis:** Este gráfico nos demuestra que el 26% siempre lleva registros, mientras que el 20% casi siempre y por último el 54% no lleva ningún tipo de registro de ingresos y gastos quedando expuesto a una decisión errónea por no tener idea de cómo está realmente su negocio



## Pregunta N°10

**Cuadro 12.** Dificultad para beneficiarse del Sistema financiero

Alternativas	Resultados	Porcentajes
SI	86	37%
No	148	63%
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Grafica 10.** Dificultad para beneficiarse del Sistema financiero



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Análisis:** Podemos ver en este gráfico que el 63% no le ha dificultado beneficiarse de créditos mientras que el 37% si le ha dificultado

## Pregunta N° 11

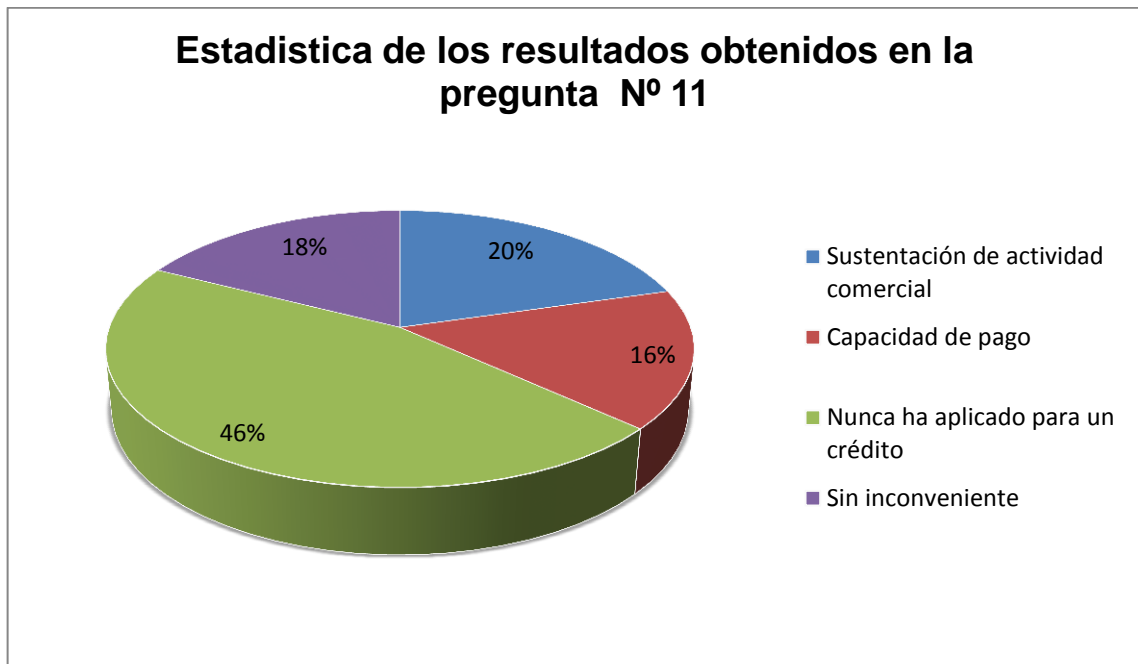
Cuadro 13. Negativa de crédito

Alternativas	Resultados	Porcentajes
Sustentación de actividad comercial	48	21%
Capacidad de pago	38	16%
Nunca ha aplicado para un crédito	107	46%
Sin inconveniente	41	18%
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

Grafica 11. Negativa de crédito



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Análisis:** Esta grafica nos demuestra que el 20% le han negado un crédito por falta de sustentación de la actividad comercial, el 16% por no tener capacidad de pago, el 46% nunca han aplicado a un crédito en el sistema financiero y solo el 18% ha obtenido un crédito sin ningún inconveniente

## Pregunta N°12

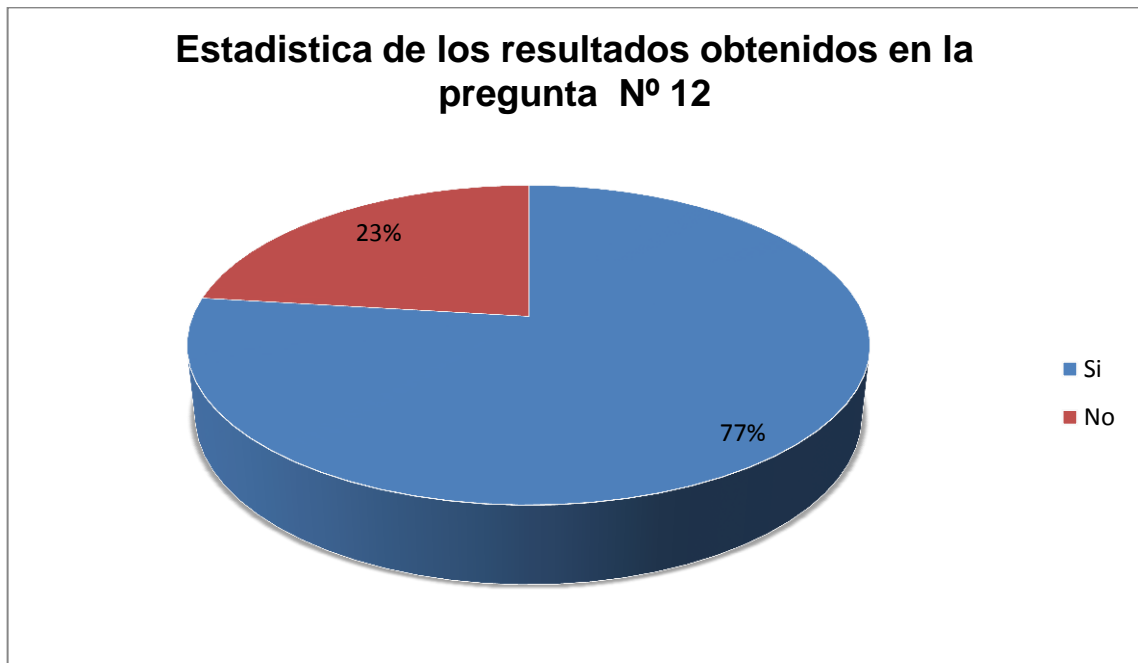
**Cuadro 14.** Cursos, seminario o taller para mejorar y optimizar los recursos

Alternativas	Resultados	Porcentajes
SI	180	77%
No	54	23%
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Grafica 12.** Cursos, seminario o taller para mejorar y optimizar los recursos



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Análisis:** El grafico nos muestra que el 77% ha realizado algún curso, seminario o taller para mejorar los recursos de su negocio, pero el 23% dice que no ha realizado ningún curso, seminario o taller.

### Pregunta N° 13

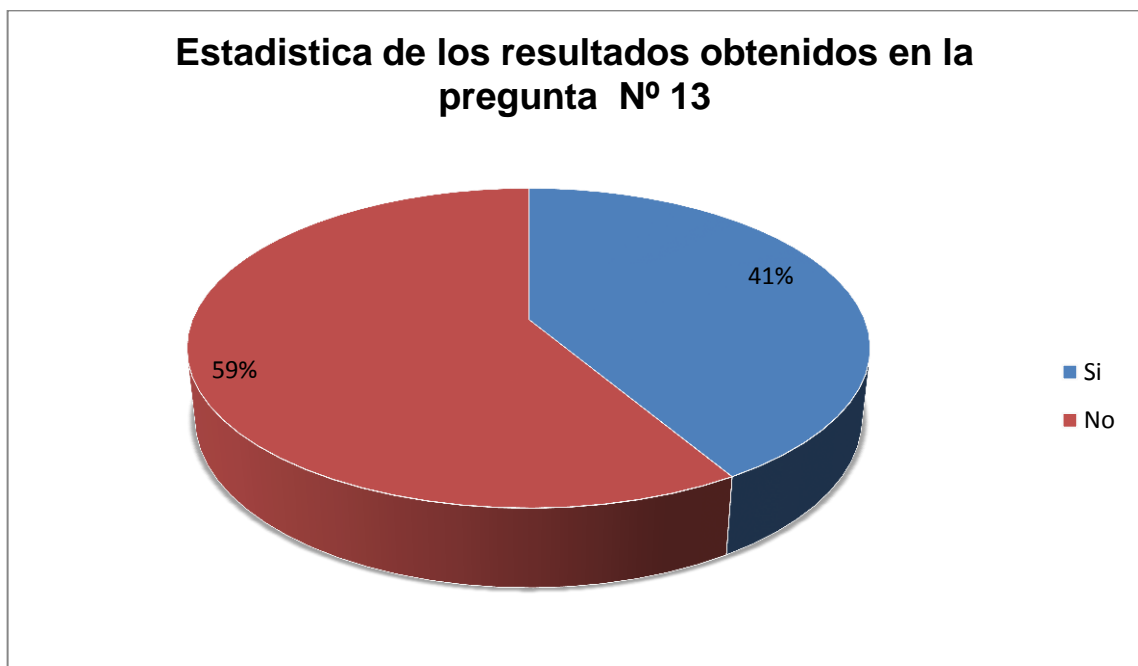
**Cuadro15.** Conocimiento sobre herramientas administrativas

Alternativas	Resultados	Porcentajes
Si	97	41%
No	137	59%
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Grafica 13.** Conocimiento sobre herramientas administrativas



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Análisis:** El gráfico muestra que el 41% dice que si conoce alguna herramienta para administrar su negocio, mientras que el 59% dice que no conoce ninguna herramienta. Demostrando que a pesar de haber tenido algún tipo de curso no ha sido suficiente para aplicar herramientas de administración.

### Pregunta N°14

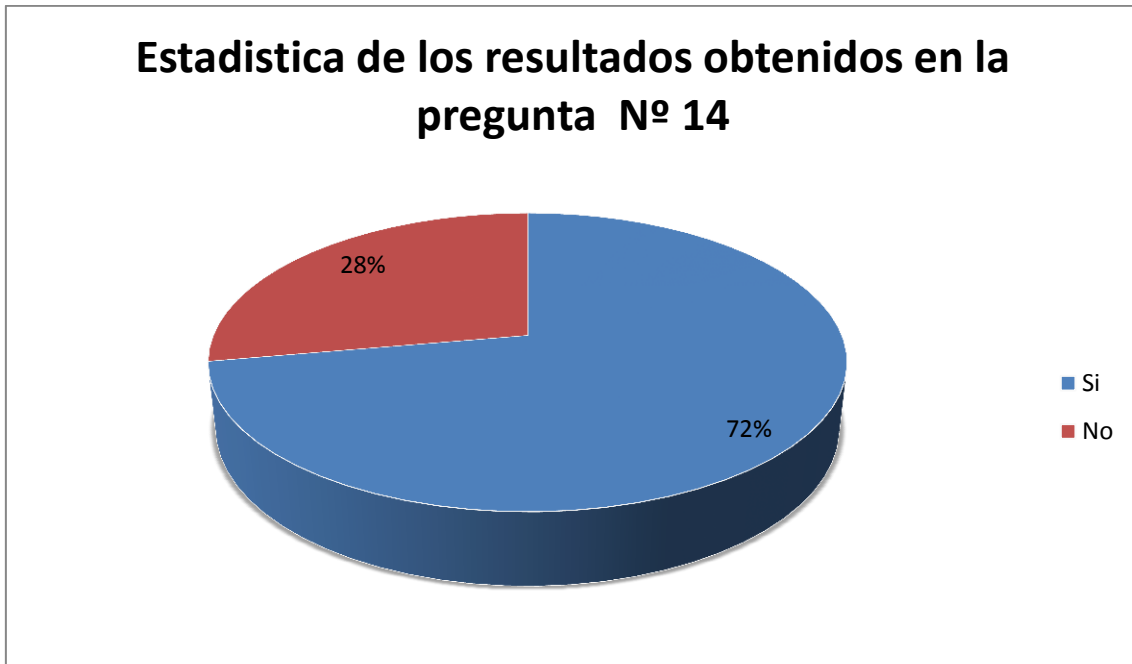
**Cuadro 16.** Es necesario Implementar un sistema de monitoreo o manual de procedimiento tributario.

Alternativas	Resultados	Porcentajes
Si	169	72%
No	65	28%
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Grafica 14.** Es necesario Implementar un sistema de monitoreo o manual de procedimiento tributario.



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Análisis:** Este grafico no muestra que el 72% considera que es necesario implementar algún sistema de monitoreo o manual de procedimientos para mejorar su negocio, mientras que el 28% no cree que sea necesario.

### Pregunta N°15

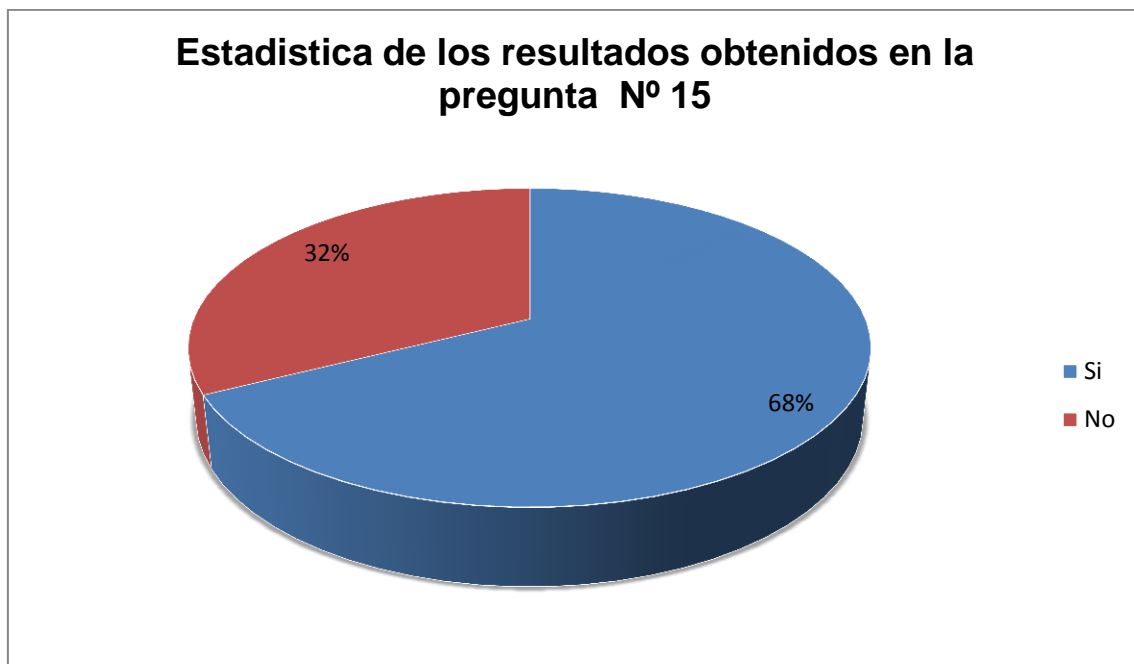
**Cuadro 17.** Esta dispuesto a Implementar un sistema de monitoreo o manual de procedimientos tributario.

Alternativas	Resultados	Porcentajes
Si	158	68%
No	76	32%
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Grafica 15.** Esta dispuesto a Implementar un sistema de monitoreo o manual de procedimientos tributario



**Análisis:** Este grafico nos muestra que el 68% si está dispuesto a implementar un sistema de monitoreo o manual de procedimiento tributario para mejorar su negocio, mientras que el 32% no le interesa implementar ningún sistema de monitoreo o manual tributario

## **4.2. ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS**

En la ciudad de Otavalo vemos como los talleres artesanales demuestran una buena experiencia en negocios demostrando fortaleza en este sector, también se pudo verificar que ellos trabajan con capital propio siendo esto bueno ya que no tienen ningún tipo de obligaciones con terceros donde fácilmente recurrir a la reinversión; esto es una gran ventaja porque pueden alcanzar la producción esperada por otro lado otro grupo de artesanos si necesitan capital para impulsar sus actividades comerciales no pudiendo bajar sus costos y participar de un mercado competitivo porque su situación no se lo permite. Pudimos notar que la administración de los talleres está a cargo de los mismos dueños donde afirmaron que sus hijos trabajan con ellos convirtiéndose en un negocio familiar demostrando su espíritu emprendedor su debilidad es que su nivel de educación es solo primario esto no garantiza la correcta administración puesto que es necesario un previo conocimiento técnico que permita tomar decisiones acertadas

Los artesanos de Otavalo más de la mitad no cuentan con registro único de contribuyentes por lo tanto no poseen los comprobantes de ventas y los que si poseen no los usan unos por no saber llenarlos y otros para evadir impuestos; es clara la insuficiencia de manejar instrumentos comerciales que respondan a las negociaciones de artesanías, causando problemas para sustentar sus gastos como sus ingresos, en esta ciudad hay mas artesanos informales que formales siendo esta la realidad de la cultura tributaria que es preocupante pues el incumplimiento con el fisco trae consecuencias como el decomiso de mercadería el cierre temporal de sus negocios multas sanciones entre otras

Basado de la información obtenida y comparando dos escenarios parecidos notamos que los artesanos del cantón milagro no llevan ningún tipo de registro de ingresos y gastos situación que puede llevarlos a una mala decisión con respecto al manejo empírico de su rentabilidad, es evidente que requiere ayuda externa para llevar sus negocios o a su vez un seguimiento permanente, y manejar herramientas fáciles para la comprensión de ellos

Ahora bien el escenario de los artesanos de Otavalo fue inducido a crear manuales de procedimientos que en mi consideración serian un poco tedioso teniendo en

cuenta que los artesanos de nuestro país realizan sus actividades de forma empírica o ya sea como legado de sus padres o abuelos; puedo concluir que muchos de ellos tienen una formación académica limitada en temas tributarios donde esto puede ocasionar el fracaso de lo que se quiere lograr

#### **4.3. RESULTADOS**

El estudio realizado a través de la observación directa y encuesta aplicada prevé que es urgente diseñar un sistema de compromisos tributarios para La Federación de Artesanos del Cantón Milagro (FEDCAM) que está conformada por artesanos calificados, artesanos no calificados y otros en proceso de calificación, pero nuestros resultados se basan exclusivamente a los artesanos calificados, los cuales son los que la ley reconoce en la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) y les exige que cumpla los deberes formales.

La gestión que se pretende realizar es optimizar sus actividades, logrando un mejoramiento de sus recursos y la cultura tributaria

La investigación servirá de guía para impulsar y fortalecer cada debilidad de los artesanos del cantón Milagro cumpliendo oportunamente cada deber formal que exige la ley demostrando responsabilidad con sus compromisos adquiridos con el Estado

Ahora sabiendo la situación real de ellos debemos enfocarnos en fortalecer esas inconsistencias que tiene dentro de las cuales las soluciones serían

Fortalecer sus conocimientos en cultura tributaria, la función de cada uno de los deberes formales y como se pueden beneficiar de cada uno de ellos, el uso correcto de los comprobantes de ventas donde muchos de ellos aun teniéndolo no lo usan, disminuir su inconsciente evasión de impuesto, que aprendan a esquematizar un registro de sus actividades diarias comprensible a su vista, incluirles herramientas de administración, entre otras

Es bueno saber que están dispuestos y creen que es necesario crear un sistema de monitoreo o a su vez un manual de procedimientos para mejorar sus negocios.



#### 4.4. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Al revisar las encuestas y sus respectivas respuestas realizadas en la investigación para el proyecto de estudio del nivel de conocimiento de los deberes formales y su incidencia en la gestión tributaria de los artesanos del Cantón Milagro (FECAM)

La primera hipótesis menciona, que el desconocimiento de las leyes tributarias generan evasión de impuesto, donde un 68% dijo conocer un poco, mientras que el 2% dice no conocer nada sobre las leyes tributarias (**Pregunta N°2**); como resultado de este desconocimiento un 39% que dice conocer poco sobre multas y sanciones por evasión de impuesto, más 22% que no conoce nada (**Pregunta N°7**) esto confirma la baja cultura tributaria y también concluimos que quedan expuestos a sanciones y multas

La segunda hipótesis menciona, el desconocimiento del uso de los comprobantes de ventas impiden las negociaciones con empresas formales donde observamos que el 51% desconoce el uso correcto de los comprobantes de venta, (**Pregunta N°5**); mas sin embargo el 75% no le ha impedido hacer negociaciones con empresas (**Pregunta N°6**). dando a notar que no conocen mucho cómo emitir correctamente un comprobante de venta, pero que esto no le a impedido hacer negocios.

La tercera hipótesis menciona que la falta de registros y libros contables impide ser sujeto de créditos en el sistema financiero donde el 20% casi siempre lleva registros esto quiere decir que no es permanente y el 54% no lleva ningún tipo de registro de ingresos y gastos (**Pregunta N°9**); corroborando que el no tener libros de ingresos y gastos es una debilidad o limitante con la que los artesanos cuenta

También podemos ver que el 20% le han negado un crédito por falta de sustentación de la actividad comercial, el 16% por no tener capacidad de pago, el 46% nunca han aplicado a un crédito en el sistema financiero y solo al 18% le han otorgado un crédito sin ningún inconveniente (**Pregunta N°10**) siendo este un precedente para saber que uno de los requisitos para gozar de un beneficio crediticio es contar con registros de ingresos y gastos.

La cuarta hipótesis menciona, que la falta de capacitación en administración de microempresas genera un inadecuado control de sus actividades, mostrando que el

77% si ha realizado algún curso, seminario o taller para mejorar los recursos de su negocio, pero el 23% dice que no ha realizado ningún curso, seminario o taller para mejorar la administración de su negocio. **(Pregunta N°12),**

Por otro lado un 59% dice que no conoce ninguna herramienta. Demostrando que a pesar de haber tenido algún tipo de curso no ha sido suficiente para aplicar herramientas de administración. **(Pregunta N°13)** concluyendo que no hay falta de capacitación sino que dichas capacitaciones no han sido efectivas.

## **CAPITULO V**

### **PROPUESTA**

#### **5.1 TEMA**

Diseño de un Plan de compromisos tributarios para el cumplimiento de los deberes formales de la Federación de Artesanos del Cantón Milagro (FEDCAM)

#### **5.2 FUNDAMENTACION**

Cuando en Ecuador se instituyó los pilares económicos, el manejo de los recursos estatales fueron factores determinantes para la política económica del país.

Tomando los modelos de varios países que dependen del cumplimiento de la gestión tributaria crearon herramientas para mantener una fuente segura y estable para satisfacer las necesidades de la población.

Los deberes formales formaron parte de la económica de muchos países, que incluso superan los impuestos que tenemos en nuestro país, pero donde su enfoque fue disminuir la evasión de impuestos. Luego se recomendó resolver las fallas encontradas en las declaraciones estimadas de rentas, el cumplimiento de los deberes formales dentro del plazo establecido, y el adiestramiento.

Por otro lado al encontrar el objetivo principal que fue el cumplimiento de los deberes formales reconocemos que la necesidad de tocar la importancia de las obligaciones tributarias no está en las normativas sino en su conocimiento y en que no solo el

estado le exija al contribuyente, sino más bien el contribuyente voluntariamente cumpla con el fisco.

Ahora bien basándonos en lo que contemplan el código tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno, tenemos ilustrado quienes intervienen en la gestión tributaria , indicándonos el objeto del impuesto, la renta, el sujeto activo, los sujetos pasivos, quienes son las partes relacionadas, los impuestos que se incurren, el vínculo jurídico que se forma entre ambas partes, nos indica los deberes formales de los contribuyentes a los cuales nos debemos apegar, no debiendo pasar por alto la supremacía de las Normas tributarias las mismas que prevalecerán sobre toda otra Ley General, entre otros detalles.

### **5.3 JUSTIFICACION**

Al analizar la realidad en la que se encuentran los artesanos del cantón Milagro y que justifican sus actividades pese a que no aportan al fisco, de manera involuntaria se incurre en la evasión de impuestos por mucho tiempo y porque no decirlo desde el principio de sus actividades.

Sabemos que el desconocimiento no exime a nadie de las sanciones, ellos en su búsqueda de evitar estos inconvenientes se capacitan pero que no ha sido efectivo estos cursos y seminarios.

Con los aportes de esta investigación se brinda una asistencia técnica con el diseño de un plan de compromisos tributarios, que colaborara en una cultura tributaria sana, fortaleciendo la contribución administrativa pública y también la optimización de sus propios recursos donde se prestara asistencia y cooperación en el uso del mismo en todas aquellas tareas relevantes para un correcto cumplimiento de los deberes formales en su totalidad.

Académicamente es una labor de participación ciudadana ya que muchos de ellos se incluirán en un marco productivo que será de modelo no solo a un grupo determinado sino que también este modelo podría servir como ejemplo habituándolo para otros organismos que se están regularizando, pretendo que no solo sea un tema tedioso que solo se toca en las instituciones educativas superiores sino más bien una motivación de llevar correctamente las obligaciones porque saben que sus

beneficios serán mayores, de ahí esta propuesta será presentada a las autoridades de la Universidad Estatal de Milagro UNEMI, motivando que se considere la idea de ejecutar el diseño de un plan de monitoreo de compromisos tributarios.

Institucionalmente el proyecto se propone como un esfuerzo social, técnico y participativo de los roles institucionales de organismos locales como lo es la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) y la federación de Artesanos del Cantón Milagro (FEDCAM) y el Servicio de Rentas Internas (SRI) los cuales tiene un objetivo en común que es contribuir a la sociedad.

Por medio de la presentación de la Propuesta a las autoridades de la Universidad Estatal de Milagro se espera que viabilicen y colaboren para llegar a concretar este proyecto y a su vez facilitar la misma propuesta para que la Junta Nacional del Artesano sede Milagro pueda también ser incluida y aporte ya que es ella la que cuida y busca constantemente beneficiar y contribuir a los artesanos miembros de la Federación de Artesanos del Cantón Milagro.

Particularmente es una propuesta que logra visibilizar un problema que se tiene durante mucho tiempo pero que por no contar con un servicio de rentas internas local no se le había prestado la atención que lo ameritaba motivo que en la actualidad ya no sucede porque hace un par de años contamos con un recaudador de impuestos local.

## **5.4 OBJETIVOS**

### **5.4.1 Objetivo general de la propuesta**

Diseñar un plan de compromisos tributarios para mejorar el cumplimiento de los deberes formales de la federación de los Artesanos del Cantón Milagro.

### **5.4.2 Objetivos específicos de la propuesta**

- Asesorar sobre conocimientos tributarios para Disminuir los índices de evasión de impuestos por parte de los Artesanos del Cantón Milagro
- Socializar el uso correcto y constante de los comprobantes de ventas para disminuir las limitantes en negociaciones con empresas formales.

- Generar y socializar el uso de plantillas de registros y libros contables para medir nuestro rendimiento, capacidad de pago y tomas de decisiones de las actividades artesanales.
- Establecer herramientas administrativas básicas según lo requiera su actividad artesanal para llevar un control claro y detallado de sus actividades.

## 5.5 UBICACIÓN

PAIS: Ecuador

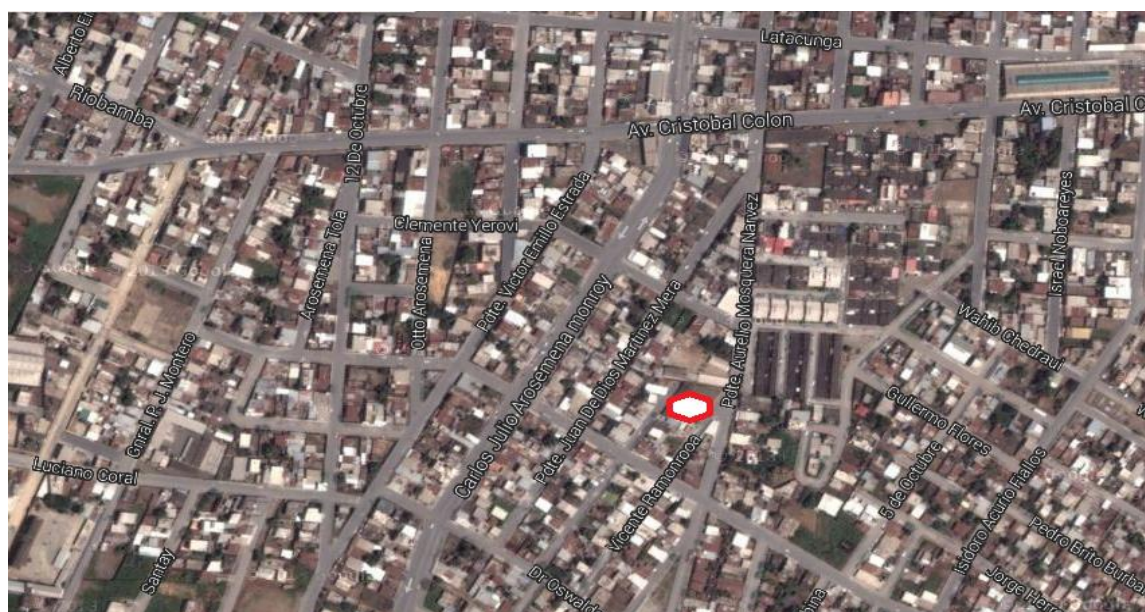
REGION: Costa

PROVINCIA: Guayas

CANTÓN: Milagro

SECTOR/COMUNIDAD: Federación de Artesanos del Cantón Milagro

**Grafica 16.** Mapa de la ubicación de la Federación de Artesanos del Cantón Milagro.



[https://www.google.com.ec/maps/place/Milagro/@-2.1392571,-](https://www.google.com.ec/maps/place/Milagro/@-2.1392571,-79.5910311,795m/data=!3m1!1e3!4m2!3m1!1s0x902d47b1ac773e79:0xca6e788c9cf5a035)

[79.5910311,795m/data=!3m1!1e3!4m2!3m1!1s0x902d47b1ac773e79:0xca6e788c9cf5a035](https://www.google.com.ec/maps/place/Milagro/@-2.1392571,-79.5910311,795m/data=!3m1!1e3!4m2!3m1!1s0x902d47b1ac773e79:0xca6e788c9cf5a035)

## 5.6 FACTIBILIDAD

El Servicio de rentas internas pone a disposición guías tributarias, donde encontraremos información clara y precisa que servirá para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Todos los ecuatorianos que vivimos en el país poseemos compromisos con el Estado que se denomina Sujeto Activo esta obligación se entiende como vinculo jurídico entre las partes relacionadas y el anterior nombrado.

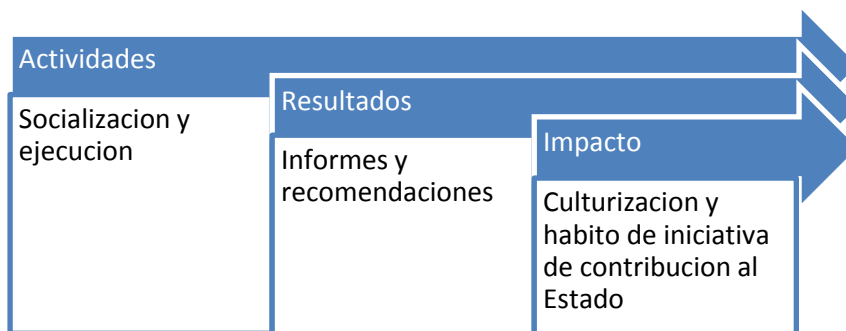
Este Plan de compromisos tributarios nos será de mucha ayuda porque por medio de ella habituaremos o redirigiremos la información necesaria y especifica que ellos necesitan.

## 5.7 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

### 5.7.1 Actividades

El plan de compromisos tributarios comienza desde la socialización y presentación de la propuesta; para llevar a cabo el diseño del plan de compromisos tributarios nos apegaremos a la realidad de los artesanos en el cantón Milagro, la característica principal va a ser el manejo sencillo y practico de cada herramienta que se defina, basándose en las dificultades que presentaron los involucrados de esta investigación. Iniciaremos con un control de Gestión básica que comprende tres fases:

**Grafica 17. Control de Gestión.**



*Elaborado por Luis Morales Chávez*

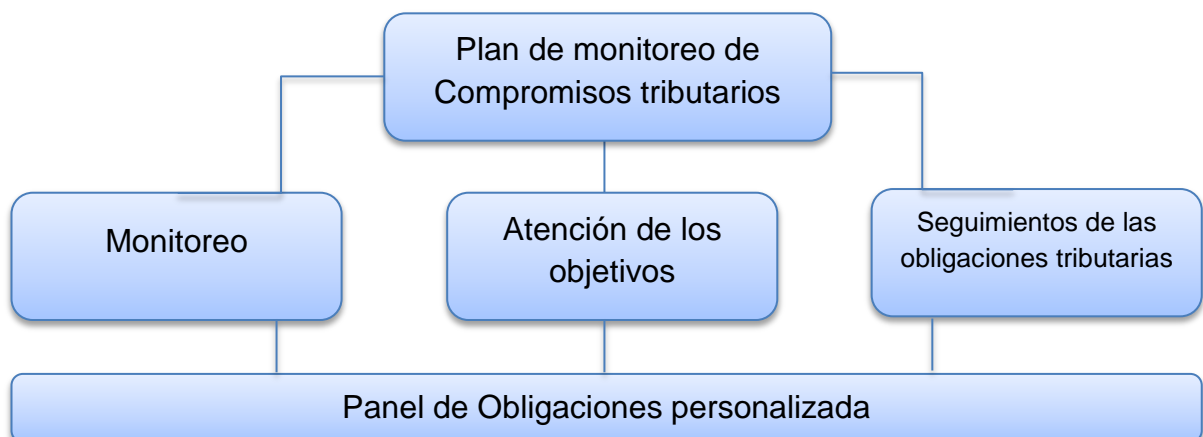
**Actividades:** Este fase comprende la socialización de los manuales gratuitos tributarios que ofrece el Servicio de Rentas Internas las cuales se encuentran alojados en su página web y están disponible para su uso. Lo coordinara La Junta Nacional de Defensa del Artesano sede Milagro junto a la Federación de Artesanos la cual tendrá una duración de veinte horas divididas en dos horas diarias.

En esta fase se ejecuta el seguimiento periódico de las actividades de los artesanos asesorando en el cumplimiento de los deberes formales por un periodo de tiempo definido el cual concluye en el momento donde rinden cuentas al Estado. Para su aplicación correcta durara ocho meses definidos con el sistema de días laborables dentro del cual lo empezaremos desde julio porque queremos tener el intervalo del inicio de sus actividades y de su fin de un periodo en que le corresponde rendir cuentas al fisco como artesano calificado

**Resultados:** En esta fase se realiza un informe sobre las actividades realizadas, las cuales se comparan con los objetivos propuestos; se generan recomendaciones para una retroalimentación y corrección de cualquier error cometido durante las actividades.

**Impacto:** En esta fase corroboramos que una capacitación no fue la solución para una culturización sino más bien un tratamiento para crear iniciativa de contribución al Estado.

**Grafica 18.** Ilustración del plan de monitoreo de compromisos tributarios.





**Grafica 19.** Plan de Monitoreo de los Compromisos tributarios



Partiendo desde esta base proponemos el siguiente plan de monitoreo de los compromisos tributarios

**El plan de compromisos tributarios lo iniciaremos desde:**

**La socialización de las guías tributarias**, que ofrece el Servicio de rentas internas que si bien es cierto son gratuitas pero que generan un costo por su reproducción para los involucrados en este proyecto. **También compartiremos el plan de**

**monitoreo** en el cual se les indicara los parámetros y alcance que va a tener cada líder que lo asesorara de forma personalizada y permanente.

**Monitoreo**, lo harán personas con capacidad de análisis tributarios básicos denominado líderes analista de los cuales se requerirá dependiendo el número de artesanos, supervisado por el gestor del proyecto determinando un número definido de artesanos como una cartera de cliente del cual rendirán informes cuando les sea requerido, esto se definirá mediante un diálogo con los artesanos con el objetivo de obtener un trabajo óptimo.

Las funciones que deberán cumplir cada líder analista será:

El de controlar los registros de los contribuyentes, uso de comprobantes de ventas, inducir al uso de registros de ingresos y gastos, y respectivamente declarar los impuestos que correspondan. Como estipula la ley con respecto a los deberes formales.

Debera tener atención de los objetivos de la propuesta que servirán de indicadores para medir el rendimiento de los artesanos del cantón Milagro.

El Seguimiento de las obligaciones tributarias, en donde nos enfocaremos en lo que la ley tributaria exige a los artesanos calificados dando el tiempo necesario para adaptarse a su cumplimiento

**Panel de Obligaciones tributarias donde** Definiremos todos los requerimientos que hace El Estado a los contribuyentes generando una plantilla sobre las obligaciones tributarias exclusivamente para los artesanos calificados del Cantón Milagro sirviendo esto para en lo posterior no pasar por alto ninguna obligación contribuyendo al País en su economía.

### **Informe general de los resultados**

El líder analista deberá realizar un informe general el cual deberá ser realizado en base a los informes emitidos mensualmente y sobre las observaciones emitidas durante todo el proceso.

Dicho informe será detallado de todas las actividades realizadas, conclusiones y recomendaciones para fortalecer cada debilidad que haya tenido el artesano durante el proceso de desarrollo del proyecto

### **Sustentación de los resultados de todo el proceso**

El supervisor del proyecto deberá realizar un informe explícito de todas las actividades realizadas, de las dificultades encontradas, de los objetivos alcanzados y las recomendaciones que deberán tomar en cuenta y toda esta información socializarlos con todo el grupo y así poder escuchar sus vivencias y obtener más recomendaciones para una cultura tributaria sana.

Este proyecto tendrá una duración de aproximadamente ocho meses lo cual no es exacto ya que dentro de su ejecución nos podremos encontrar con otras dificultades no fueron tomadas en cuenta, su ejecución iniciaría una vez aprobada y apoyada por los diferentes instituciones involucradas.

#### **5.7.2 Recursos, Análisis Financiero**

La presente propuesta está estructurada por el talento humano porque es la parte fundamental de todo proceso al que queremos culturizar tributariamente a través de procesos y herramientas que poco conocen pero que tienen éxito para el fortalecimiento de la gestión tributaria

La propuesta se desarrollara entre los miembros de la Federación de artesano ubicado por todo Milagro pero que hacen sede un su local propio

Con la finalidad de diseñar una propuesta efectiva el material que utilizaremos es la guía tributaria #1 “Deberes Formales- Guía Especializada”; guía tributaria #3 “Artesanos Calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano- Guía Especializada”, las cuales son gratuitas por parte del Servicios de Rentas Internas del cual partimos desde allí para crear el diseño de un sistema de compromisos tributarios y que a su vez distribuiremos entre los artesanos, también utilizaremos el código tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno porque debemos fundamentar legalmente nuestro procedimientos tributarios.

Para efecto de la socialización se deberá contar con el aval de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y autorización de la Federación de Artesanos del Cantón Milagro con la finalidad de contar con su apoyo y facilidades de sus instalaciones.

La metodología parte desde la observación directa donde notamos las debilidades y carencias de los artesanos para luego pasarlo a convertir en un proceso sistematizado de aprendizaje-aplicación; momento que se presenta la opción de considerar la intervención e iniciativa de aplicar dicho proyecto.

Para efecto de socialización se requerirá que la Federación de artesanos en conjunto con de Junta nacional de defensa del artesano convoquen a los artesanos en un horario que ellos estimen conveniente y a su vez si lo requiera en dos o tres grupos para no afectar sus diferentes actividades. Luego de ello se establecerá los mecanismos para hacer el seguimiento y despejar toda duda.

**Cuadro 18.** Costos de Investigación Preliminar.

<b>Costo de aportación general para la investigación preliminar = \$ 410,00</b>	
<b>Financiamiento:</b>	Autor de la Investigación
<b><u>Rubros utilizados</u></b>	
Computador portátil (hora de servicio a 0,70 ctv.) 50 horas=	\$ 35,00
Resma de hojas A4. bond de 75 gr. (1)	\$ 5,00
Anillado del informe final (3copias)	\$ 70,00
Empastes 1 ejemplar	\$ 20,00
5 cd del informe en PDF	\$ 7,50
Encuestas impresas (234 copias)	\$ 11,50
refrigerio d 1 día (aplicación de encuesta)	\$ 10,00
Movilización para la investigación	\$ 85,00
Impresión del informe	\$ 50,00
Llamadas telefónicas	\$ 36,00
Eventualidades	\$ 80,00
<b>Suma Total</b>	<b><u>\$ 410,00</u></b>

Elaborado por Luis Morales Chávez

**Tema de la Propuesta:**

Diseño de un Plan de compromisos tributarios para el cumplimiento de los deberes formales de la Federación de Artesanos del Cantón Milagro (FEDCAM)

**CUADRO DE PRESUPUESTOS PREVIO SUGERIDO AL DISEÑO DE UN PLAN DE COMPROMISOS TRIBUTARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES.**

**Cuadro 19.** Gestión Administrativa

<b>Gestión Administrativa</b>			<b>Talento humano para el desarrollo de la propuesta</b>					
<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TIEMPO/ MESES</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>SUTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	Responsable del proyecto Socialización y seguimiento de la aplicación de la propuesta	Remuneración	Salario	1	8	\$ 500,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
<b>2</b>	Socialización y seguimiento de la aplicación de la propuesta	Personal contratado	Salario	3	8	\$ 318,00	\$ 7.632,00	\$ 7.632,00
<b>TOTAL POR GESTION ADMINISTRATIVA</b>								<b>\$ 11.632,00</b>

Elaborado por: Luis Morales Chávez

**Cuadro 20.** Gestión de Recursos.

<b>Gestión de Recursos</b>			<b>Influencia de los recursos técnicos y metodología para realizar la propuesta</b>					
<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>SUTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	Pago de servicio básico por los días de la socialización de las guía y del plan en la federación		FEDCAM	10 veces	Salón auditorio	\$ 3,00	\$ 30,00	\$ 30,00
<b>2</b>	Obtención de recursos bibliográfico (Impresión de la Guía tributaria)	Literatura	UNEMI/ JNDA/ FEDCAM	600	Textos	\$ 5,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
<b>3</b>	Obtención de recursos audiovisuales/ tic's	Equipo Electrónico	UNEMI/ FEDCAM	1	Pc y proyector	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL POR GESTION DE RECURSOS</b>							<b>\$ 3.030,00</b>	

Elaborado por: Luis Morales Chávez

## COSTO GENERAL DE LA INVESTIGACION PRELIMINAR Y EJECUCION DEL PROYECTO

**Cuadro 22.** Costo General de la Investigación preliminar y Ejecución del proyecto.

RUBROS UTILIZABLES	TOTALES
Gestión Administrativa	\$ 11.632,00
Gestión de Recursos	\$ 3.030,00
<b><u>SUBTOTAL DEL PROYECTO</u></b>	<b>\$ 14.662,00</b>
COSTO DE APORTACION GENERAL PARA LA INVESTIGACION PRELIMINAR	\$ 410,00
<b><u>TOTAL DE INVESTIGACION Y PROYECTO</u></b>	<b><u>\$ 15.072,00</u></b>

Elaborado por: Luis Morales Chávez

### 5.7.3 Impacto

La situación actual de los artesanos del Cantón de Milagro es cada día más compleja porque debido a sus servicios ofrecidos y falta de conocimiento en el tema de tributario se han visto afectados en cuanto a la administración de sus negocios motivo para que sus negocios empiecen a decrecer.

El proyecto presentado se hace evidente el fomentar una cultura tributaria espontánea y no una obligación por eso esta investigación generara una socialización y un seguimiento técnico que ayudara a mejorar los niveles de conocimientos tributarios para optimizar los recursos de los artesanos y sus negocios en el Cantón Milagro.

Dejando en claro que no es una capacitación como ya lo han tenido anteriormente con el fin de mejorar sus negocios sin obtener resultados favorables, ni tampoco un asesoramiento costoso sino más bien una culturización tributaria fácil de entender y aplicar por su propia cuenta lo que fortalecerá y cambiara a una visión positiva y proactiva.

La propuesta nos deja visible un problema socio económico que promueve una actividad laboral poco lucrativa porque lo único que hacen es subsistir y no generar más opciones de negociaciones.

Este proyecto será de beneficio para los artesanos del cantón Milagro quienes forman parte importante de la economía del país, los cuales podrán ver sus resultados en registros y también en la comparación con los artesanos de otros cantones y aspiro que sea el inicio de un modelo tributario para los artesanos de otros cantones.



5.7.4 Cronograma

Cuadro 23. Cuadro de cronograma

Nº	Actividades	AÑO 2105									
		Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
1	Socialización de Guías Tributarias #1 y #3 del SRI y del sistema de compromisos tributarios	■									
2	Monitoreo		■								
3	Atención de los Objetivos		■	■	■	■	■	■	■	■	
5	Seguimiento de las obligaciones tributarias		■	■	■	■	■	■	■		
	Informe de gestión del seguimiento en curso		■	■	■	■	■	■	■		
6	Panel de Obligaciones Tributarias								■		
8	Informe general de resultados									■	
9	Sustentación de los resultados de todo el proceso									■	

Elaborado por: Luis Morales Chávez

### **5.7.5 Lineamiento para evaluar la propuesta**

Se considerara los siguientes lineamientos para apreciar la presente propuesta:

Los artesanos calificados deberán ser observados en su realidad del incumplimiento de las obligaciones con el fisco de la cual la única información con la que se cuenta es la que obtuvimos de la indagación y encuesta que se realizó en esta investigación ya que la tributación para los artesanos ha sido descuidada por mucho tiempo.

El interés que muestra la Federación de Artesanos del cantón Milagro y sus integrantes hacia un mejoramiento es suficiente para poder obtener resultados positivos.

Los integrantes que participaran como apoyo para los artesanos deberán ser estudiantes universitarios que estudian carreras afines al proyecto con conocimientos básicos de contabilidad y tributación.

El trabajo del diseño de un plan de compromisos tributarios deberá ser canalizado por medio de las 3 instituciones que intervendrán para que el proyecto se haga realidad como son la Universidad Estatal de Milagro, la Junta Nacional de Defensa del Artesano y la Federación de Artesanos del Cantón Milagro.

La socialización del proyecto se debe a una necesidad de optimizar sus recursos y contribuir con el Estado mejorando las condiciones que han sido expuestos hasta el día de hoy.

## **CONCLUSIONES**

Con toda la información obtenida la investigación concluyo que las contribuciones fiscales se originan de los impuestos que pagan los sujetos pasivos con el fin de cumplir con las disposiciones legales. Esto se relaciona con la cantidad de recursos que se genera porque de ellos dependen los impuestos aspecto que ellos no tienen en cuenta, por lo cual la cultura tributaria de los artesanos calificados en el cantón es débil ya que muchas personas lo cumplen por obligación más que por contribuir al Estado de allí queda evidente el poco interés

Ellos desconocen las leyes tributarias generando la evasión inconsciente de impuestos.

El uso inconstante de los comprobantes de ventas genera poca relación de negocios entre los artesanos y las empresas formales;

La carencia de sustentos de sus actividades diarias conlleva al poco interés de aplicar algún beneficio del sistema financiero para ampliar sus negocios;

Carecen de conocimientos de herramientas administrativas a pesar de haber realizado cursos como ellos lo mencionan pero que no han sido efectivos.

## **RECOMENDACIONES**

Las intervenciones oportunas, la Junta Nacional de Defensa del Artesano y la Federación de Artesanos del Cantón Milagro, con el proceso de socialización de información importante por mejoras de los artesanos han creado la curiosidad y la necesidad de tomar medidas correctivas y se recomienda lo siguiente:

Crear el interés en temas tributarios a los Artesanos del Cantón Milagro

Socializar el uso correcto y óptimo, de los comprobantes de ventas.

Generar plantillas uniformes de registros para los Artesanos.

Buscar y establecer diferentes herramientas administrativas según sus necesidades de cada artesano.

Y por último recomienda la aplicación del Diseño de un plan de compromisos tributarios para el cumplimiento de los deberes formales de los Artesanos del Cantón Milagro, lo importante es arraigar el pensamiento erróneo de que el rendir cuentas al Estado es sinónimo de menos ingresos para; persuadiendo a los artesanos que el estado no les quitara sus recursos que con mucho esfuerzo les ha tocado generar, sino más bien que entiendan que por la actividad comercial que realiza se genera un rubro adicional del cual el Estado beneficia para mejoras del entorno.

## Referencias Bibliográficas

**Arias D., Buenaño E., Oliva, N., & Ramírez.,** (JF) Centro de Estudios fiscales. Recuperado en Enero 2014 de CEF. [https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f2\\_1/f2\\_1archivos/pdf/F2.4.pdf](https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f2_1/f2_1archivos/pdf/F2.4.pdf)

**Hernández Z, C., & Villarroel, W. (2008).** Análisis del cumplimiento de los deberes formales, Impuesto sobre la renta. El Impuesto al Valor Agregado d la empresa de servicios y construcciones ABRIL CA. [http://ri.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/413/1/TESIS-657.46\\_H43\\_01.pdf](http://ri.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/413/1/TESIS-657.46_H43_01.pdf)

**Junta Nacional de Defensa del Artesano** (2011). Recuperado en Enero 2014, de JNDA. <http://www.jnda.gob.ec/index.php/historia/historia-de-la-jnda>

## Bibliografía

**AQUINO, Mirna:** *Manual de gestión tributaria, Coordinación y revisión técnica: Departamento Educación Tributaria en colaboración con técnicos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) 1ª Edición, Santo Domingo, 2013.* www.dgii.gov.do

**Arias D., Buenaño E., Oliva, N., & Ramírez.,** (JF) Centro de Estudios fiscales. Recuperado en Enero 2014 de CEF

**FAJARDO, H. (2009).** Formación profesional, desarrollo y empleo en América Latina: el papel de la cooperación internacional. . Suiza: Organización Internacional del Trabajo.

**Hernández Z, C., & Villarroel, W. (2008).** Análisis del cumplimiento de los deberes formales, Impuesto sobre la renta.

**H. CONGRESO NACIONAL; LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION:**  
Ley de Régimen Tributario Interno

**H. CONGRESO NACIONAL; LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION:**  
Código Tributario

**Junta Nacional de Defensa del Artesano** (2011). Recuperado en Enero 2014, de JNDA. <http://www.jnda.gob.ec/index.php/historia/historia-de-la-jnda>

**LANDÍVAR, manuel; CEVALLOS verónica & BARRIONUEVO, soledad:** *Guía tributaria n°3 Artesanos Calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Guía especializada. Quinta edición. Quito, agosto de (2013)*

**MEIGS, W:** *Elementos del Control Interno. (2002)*

**PINARGOTE, Jimmy; PITA, Gary:** *Guía tributaria n°1 Deberes Formales Guía especializada. Quinta edición. Quito, agosto de (2013).*

# **Anexos**





## Anexo 2. Solicitudes de investigación

Milagro, 16 de Diciembre del 2013

Sr. Juan García Tomala  
Presidente de la Federación de  
Artesanos del Cantón Milagro.

Ciudad.-

De mis consideraciones

Yo, Luis Alberto Morales Chávez con CI 092522181-4, egresado de la Carrera de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría- CPA, solicito a usted de manera muy comedida me autorice un estudio investigativo con el tema **ESTUDIO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LOS ARTESANOS DEL CANTON MILAGRO (FEDCAM)**, federación que usted muy acertada preside.

Dicho estudio servirá para mejorar la parte tributaria de la Federación de Artesanos del Cantón Milagro, la optimización de sus recursos y a su vez me servirá como requisito previo a la obtención del título de Ingeniero en Contaduría Pública y Auditoría-CPA.

En dicha investigación es necesario recabar información por medio de instrumentos (encuestas) que serán aplicados a los miembros de la FEDCAM por lo cual solicito que me indique la cantidad de Artesanos calificados que participarán en la investigación, los cuales serán parte del proyecto.

Seguro de contar con su aprobación a lo solicitado quedo muy agradecido.

Saludos Cordiales,

  
Luis Morales Chávez  
CI 0925221814

### Anexo3. Respuesta a la solicitud

Milagro, 19 de Diciembre del 2013

Sr. Luis Morales Chávez  
Egresado de la carrera Ingeniería en  
Contaduría Pública y Auditoría –CPA.

Ciudad.-

De mis consideraciones

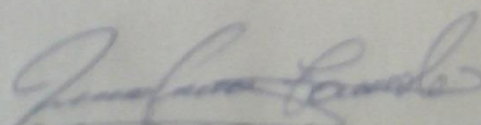
En mi calidad de Presidente de la Federación de Artesanos del Cantón Milagro (FEDCAM), le hago saber que me siento muy satisfecho de que la organización a la que presido sea tomada en cuenta para su proyecto investigativo, dando contestación a la solicitud presentada anteriormente, tengo a bien contestarla de la siguiente manera:

Hago extensiva la autorización respectiva para que pueda proceder a investigar la situación actual de los niveles de conocimientos de los deberes formales y la incidencia de la gestión tributaria en la FEDCAM, contando con 600 artesanos calificados aproximadamente a la fecha.

Para sustento de su proyecto queda también autorizado a verificar información y utilizar los instrumentos investigativos que considere necesario, para poder incrementar los niveles de conocimientos de los deberes formales que servirá para mejorar nuestra gestión tributaria.

Deseando éxitos en los proyectos que realice, me suscribo de usted.

Atentamente,



Sr. Juan García Tomala

Presidente de la Federación de Artesanos del Cantón Milagro.

#### Anexo 4. Evidencia de las Encuestas







### Anexo 5. Matriz

#### ESTUDIO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LOS ARTESANOS DEL CANTON MILAGRO.

<b>EFECTO</b>	<b>CAUSA</b>	<b>PROBLEMATIZACIÓN</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPOTESIS GENERAL</b>
Falta de gestión Tributaria de los artesanos del cantón de Milagro	Desconocimiento de los deberes formales	¿De qué manera afecta el desconocimiento de los deberes formales en la gestión tributaria de los artesanos del cantón Milagro?	Determinar el nivel de afectación del desconocimiento de los deberes formales en la gestión tributaria de los artesanos del cantón Milagro	El desconocimiento de los deberes formales afecta a la gestión tributaria de los artesanos del cantón Milagro
<b>SUB - PROBLEMAS</b>	<b>CAUSA</b>	<b>SISTEMATIZACIÓN</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>HIPOTESIS PARTICULARES</b>
Evasión de impuestos	Desconocimiento de las leyes tributarias	¿Qué efectos tiene el desconocimiento de las leyes tributarias existentes en la evasión de impuestos?	Diagnosticar qué efectos tiene el desconocimiento de las leyes tributarias existentes en la evasión de impuestos	El desconocimiento de las leyes tributarias genera evasión de impuesto.
Impedimento de negociación con empresas formales	Desconocimiento del uso de comprobantes de ventas	¿En que incide el desconocimiento del uso de los comprobantes de ventas en las negociaciones con empresas formales?	Determinar la incidencia del desconocimiento del uso de los comprobantes de ventas en las negociaciones con empresas formales	El desconocimiento del uso de los comprobantes de ventas impiden las negociaciones con empresas formales
No ser sujeto de crédito en el sistema financiero	Falta de registros y libros contables	¿Qué efectos tiene la falta de registros y libros contables en el hecho de no ser sujeto de créditos en el sistema financiero?	Establecer qué efectos tiene la falta de registros y libros contables en el hecho de no ser sujeto de créditos en el sistema financiero	La falta de registros y libros contables impide ser sujeto de créditos en el sistema financiero
Inadecuado control de actividades	Falta de capacitación en administración de microempresas.	¿Cómo influye la falta de capacitación en administración de microempresas para llevar un correcto control de sus actividades?	Diagnosticar cómo influye la falta de capacitación en administración de microempresas para llevar un correcto control de sus actividades.	La falta de capacitación en administración de microempresas genera un inadecuado control de sus actividades

## **Anexo 6. Informes de Plagio**

Milagro, 08 de Mayo del 2014.

Ing. Paulina Verzosi Vargas, en mi calidad de tutora tengo a bien hacer saber que se procedió a efectuar el análisis del proyecto de investigación por el sistema de plagio URKUND, con el título de: “Estudio del nivel de conocimiento de los deberes formales y su incidencia en la gestión tributaria de los artesanos del cantón Milagro” realizado por el egresado Luis Morales Chávez, el mismo que dio como resultado el porcentaje del 0% (cero por ciento).

Adjunto el documento que certifica el resultado del sistema URKUND.

Habiendo cumplido con lo requerido previo a la sustentación de tesis,

Lo Certifico.\_

---

Ing. Carolina Verzosi V.

TUTORA

## Anexo 7. Documento de resultado de Urkund.

The screenshot shows the Urkund web interface. The browser address bar displays the URL: <https://secure.orkund.com/view/10324571-390085-677799#q1bKLvayro6tBQA=>. The page header includes navigation links: "Más visitados", "Comenzar a usar Firefox", "Galería de Web Slice", and "Sitios sugeridos".

The main content area is divided into two sections:

- Document details:**
  - Document:** [Para el sistema urkund.docx](#) (D10495691)
  - Submitted:** 2014-04-07 11:32 (-05:00)
  - Submitted by:** [luijul\\_88\\_09@hotmail.com](mailto:luijul_88_09@hotmail.com)
  - Receiver:** [cvasquezf1.unemi@analysis.orkund.com](mailto:cvasquezf1.unemi@analysis.orkund.com)
  - Message:** FW: proyecto de investigación Luis morales [Show full message](#)
- List of sources:**

Rank	Path/Filename
1	<a href="#">luis terminada.docx</a>
2	<a href="http://www.barzallo.com/DOCUMENTOS%20WEB/LEGISLACION/derecho%20P_blico/Doc%20...">http://www.barzallo.com/DOCUMENTOS%20WEB/LEGISLACION/derecho%20P_blico/Doc%20...</a>
3	<a href="#">TESIS ENTREGABLE.docx</a>
4	<a href="http://ri.biblioteca.udo.edu.ve/handle/123456789/413">http://ri.biblioteca.udo.edu.ve/handle/123456789/413</a>

Alternative sources

  - [luis terminada.docx](#)

At the bottom of the document details section, a green box indicates: "0% of this approx. 31 pages long document consists of text present in 0 sources." The browser status bar shows "0 Warnings", "Reset", "Export", and "Share" buttons.

### CAPITULO I EL PROBLEMA

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Problematización Los ingresos fiscales provienen de los impuestos, las tasas y las contribuciones que pagan los contribuyentes en cumplimiento de las disposiciones legales. La importancia de éstos, desde el punto de vista financiero, está relacionada con la cantidad de recursos que se producen anualmente, por medio de una presión fiscal ejercida a los contribuyentes; por consiguiente, el Estado aplica y planifica una política fiscal, cuyas medidas influyen en el nivel de precios, producción, inversión y empleos generados en el país. La ley ecuatoriana establece los deberes que como ciudadano debemos cumplir dentro de los cuales tenemos las obligaciones tributarias. Los compromisos tributarios surgen entre el Estado y los sujetos pasivos, instituyendo un vínculo de carácter particular, y de inevitable cumplimiento. Milagro es un cantón que brinda servicios generales, es una zona muy importante para el desarrollo del Ecuador. Su influencia económica se basa en la agricultura (caña de azúcar, cacao, banano, maíz, varias frutas entre otras), la agroindustria es otra fuente y también el comercio informal el cual se desarrolla de manera muy significativa: pero estos sectores productivos